

# MEMORIA DE ACTIVIDADES

## 1999



## **MEMORIA DE ACTIVIDADES - 1.999**

“La participación de los agentes económicos y sociales en al actividad pública se configura como corolario de todo estado democrático, y como derecho esencial de las personas y los grupos que lo integran”.

*Preámbulo de la Ley 1/1993 de Creación del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.*

**Esta Memoria fue aprobada en la sesión de la Junta Directiva del día 3 de abril de 2000**

## ÍNDICE

**Presentación** .....

### CAPÍTULO I

**El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana:  
Creación, Naturaleza, Funciones, Composición, Órganos y Funcionamiento** .....

**Creación** .....

**Naturaleza** .....

**Funciones** .....

**Composición** .....

**Órganos** .....

• Órganos Colegiados.....

Pleno .....

Junta Directiva.....

Comisiones de Trabajo .....

• Órganos Unipersonales .....

El Presidente .....

Los Vicepresidentes .....

El Secretario General .....

**Funcionamiento**.....

• Sesiones .....

• Dictámenes.....

• Grupos del Comité.....

• Régimen Económico, Personal y Contratación del Comité .....

#### **FICHAS**

• *Composición del Pleno*.....

• *Composición de la Junta Directiva* .....

• *Composición de las Comisiones de Trabajo*.....

- *Programación Económica Regional y Planes de Inversiones*.....

- *Política Industrial*.....

- *Políticas de Protección Social* .....

- *Programación Territorial y Medio Ambiente*.....

- *Relaciones Laborales, Cooperación y Empleo*.....

### CAPÍTULO II

**Ejercicio de las Funciones** .....

**Asuntos sometidos a consulta del Comité** .....

#### **FICHAS**

• *Sesiones celebradas por el Pleno del Comité*.....

• *Sesiones celebradas por la Junta Directiva*.....

• *Sesiones de las Comisiones de Trabajo:* .....

- *Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente* .....

- *Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones*.....

• *Dictámenes emitidos*.....

• *Informes emitidos*.....

### **CAPÍTULO III**

**Actividades Institucionales**.....

### **CAPÍTULO IV**

**Publicaciones y Documentación**.....

**Publicaciones**.....

**Documentación** .....

### **CAPÍTULO V**

**Gestión de Recursos Personales y Materiales** .....

**El Presupuesto**.....

**Gestión de Personal**.....

**Gastos Corrientes en Bienes y Servicios**.....

**Compensaciones Económicas por Participación en Órganos Consultivos** .....

**Inversiones en Equipamiento**.....

**ANEXOS**.....

**I. Legislación aplicable al CES** .....

I.1 Legislación relativa a su creación y reglamentación.....

I.2 Legislación aplicada en la gestión contable y presupuestaria .....

**II. Incidencia de los Dictámenes emitidos por el CES-CV en las Leyes de la Generalitat Valenciana aprobadas durante el año 1999**.....

## PRESENTACIÓN

La Memoria de Actividades del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana referida al año 1999 recoge la información más relevante acerca de la naturaleza, composición, funciones, órganos y actividades institucionales.

Una de las actividades más importantes del año pasado fue la puesta en marcha de una iniciativa conjunta entre el Consejo Económico y Social de España y los Consejos Económicos y Sociales de las Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana. Se trata del proyecto de la página *web* común del CES de España y de los CES autonómicos cuya presentación se hizo en Madrid. Este tipo de acción es un ejemplo de colaboración entre diferentes instituciones con el objetivo de ofrecer un mayor servicio a nuestra sociedad.

La página *web* común tiene la dirección [www.ces.es](http://www.ces.es) y en el portal aparece la información del CES de España y la base de datos conjunta de éste y de los Consejos Económicos y Sociales autonómicos. Dentro de esta base de datos se puede buscar la información de los Dictámenes e Informes emitidos por los Consejos, de varias formas, siendo una de ellas la búsqueda por materias. Cuando se determina la materia aparece una ficha descriptiva del texto y un enlace en el que se puede acceder directamente al propio organismo.

En este sentido, presentamos también en esta publicación nuestra propia página *web* cuya dirección es [www.ces-cv.es](http://www.ces-cv.es) y a la que se puede acceder también desde el enlace de la página *web* común. En esta página se pueden consultar los siguientes aspectos:

- Ley de Creación y Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES.
- Composición del Pleno y de la Junta Directiva del CES-CV.
- Dictámenes.
- Informes.
- Incidencia de los Dictámenes e Informes en las Leyes de la Generalitat Valenciana.
- Memorias sobre la Situación Socioeconómica y Laboral Valenciana.
- Memoria de Actividades.
- Cursos, jornadas, conferencias.
- Publicaciones.
- Artículos de la Revista de *Treball, Economia i Societat*, editada por el CES.
- Base de datos conjunta de los Consejos Económicos y Sociales de las Comunidades Autónomas.
- Convocatoria de Premios de Tesis Doctoral.
- Otras actividades.

Desde el Comité pensamos que la incorporación a las nuevas tecnologías de la información por medio de la existencia de una página *web*, donde se pueda consultar toda nuestra información abrirá las puertas de nuestra institución además de facilitar a los estudiosos el acceso directo a la misma.

Como viene siendo habitual desde los últimos años, la Memoria de Actividades ha ido definiendo su estructura para presentar un esquema similar en cada edición.

Este año continuamos con el mismo planteamiento que el año anterior, con el mismo índice de los Capítulos y con la inclusión también del Estudio Comparativo de la Incidencia de los Dictámenes del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana en las Leyes de la Generalitat Valenciana aprobadas en las Cortes Valencianas durante 1999, aunque con la novedad apuntada anteriormente sobre el contenido de la página *web* del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.

El Capítulo Primero de la Memoria nos introduce en la información referente a la creación, naturaleza, funciones, composición, órganos y funcionamiento. En este capítulo se vienen indicando las modificaciones y cambios ocurridos durante el año en el Comité.

En el Capítulo Segundo se concretan las funciones que tiene atribuidas el Comité en la Ley 1/1993 de 7 de julio de creación y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de este organismo.

Las actividades institucionales en las que participa el Comité como institución se indican en el Capítulo Tercero, así como las que se organizan desde el propio organismo.

En el Capítulo Cuarto se incluyen los estudios, las publicaciones y los trabajos de documentación y archivo que durante este ejercicio se han realizado desde el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.

Es el Capítulo Quinto el que hace referencia a la gestión de los recursos personales y materiales, donde se comenta el presupuesto y todo lo referente a la actividad económica del Comité.

Para finalizar se incluyen los anexos sobre la aplicación de la legislación al CES, así como el estudio antes referenciado sobre la incidencia de los dictámenes del CES. Estamos convencidos que estos anexos ayudarán a la mejor comprensión de los Capítulos de la Memoria de Actividades que aquí se presenta.

En definitiva en esta Memoria que se presenta, se pone de manifiesto el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas el CES por la ley de creación, así como se cumple con la obligación de rendir las cuentas anuales ante la sociedad valenciana.

Castellón, mayo de 2000

***Rafael Cerdá Ferrer***  
***Presidente del CES de la***  
***Comunidad Valenciana***

*CAPÍTULO*

**I**

**EL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA  
COMUNIDAD VALENCIANA:**

**CREACIÓN, NATURALEZA, FUNCIONES,  
COMPOSICIÓN, ÓRGANOS Y  
FUNCIONAMIENTO**

## **CREACIÓN**

El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana se creó por la Ley 1/1993, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana (D.O.G.V. de 14 de julio), de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de nuestro Estatuto de Autonomía.

Se configura como organismo de participación de los agentes económicos y sociales en la actividad pública, de acuerdo con uno de los principios básicos del Estado Democrático que tiene su fiel reflejo en el texto constitucional y en la norma autonómica.

La exposición de motivos de la Ley de Creación del Comité le atribuye las siguientes **funciones**:

- Actuar como órgano consultivo del Gobierno Valenciano y de las instituciones públicas de la Comunidad Autónoma, en materia económica, sociolaboral y de empleo, y servir, por tanto, como órgano de participación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de su competencia.
- Contribuir al debate de la programación económica del Gobierno Valenciano y de los programas de los Fondos Estructurales de la Comunidad Europea, con incidencia en el desarrollo económico y social de la Comunidad Valenciana, así como en materia de programación territorial y de medio ambiente.
- Facilitar los acuerdos entre las partes en los conflictos colectivos de trabajo, dentro del respeto al principio de autonomía colectiva y promover las funciones de mediación, conciliación y arbitraje, así como la coherencia entre dichos acuerdos y la política económica de la Generalitat Valenciana.
- Participar en congresos y otros foros científicos o cívicos, así como promoverlos y presentar iniciativas referentes al estudio, debate y difusión de las cuestiones relacionadas con las materias competencia del Comité.

En definitiva, el Comité se convierte así, en sede de encuentro y de diálogo de los agentes sociales entre sí y del conjunto de ellos con el Gobierno Valenciano en la búsqueda del acuerdo y del consenso.

## **NATURALEZA**

El Comité Económico y Social, institución de la Generalitat Valenciana, es un ente consultivo del Gobierno Valenciano y de las instituciones públicas de esta Comunidad en materia económica, sociolaboral y de empleo.

Se configura como ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad, disponiendo de autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, adscribiéndose a la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales (artículos 1 y 2 de la Ley), ahora denominada Conselleria de Empleo.



## FUNCIONES

La Ley 1/1993 determina, en su artículo 3, cuáles son las funciones del Comité Económico y Social, entre las cuales cabe destacar las siguientes:

- Emitir dictamen con carácter preceptivo, previo y no vinculante sobre Anteproyectos de Leyes que regulen materias económicas y sociales que sean competencia de la Comunidad Autónoma, así como planes y programas que el Gobierno Valenciano pueda considerar de especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias. Igualmente sobre los Anteproyectos de Leyes que afecten a la organización, competencias o funcionamiento del Comité, así como sobre cualquier otro asunto que por precepto expreso de una Ley se haya de consultar al Comité.
- Emitir dictamen previo y vinculante, tal y como establece la Ley de Creación, sobre el nombramiento y separación del Presidente y Secretario del Comité.
- Emitir dictamen en los asuntos que, con carácter facultativo, se sometan a consulta del Comité por el Gobierno Valenciano, Cortes Valencianas u otras instituciones públicas de la Generalitat Valenciana.
- Elaborar, a iniciativa propia o a instancia de las instituciones antes enumeradas, estudios o informes en el marco de sus competencias.
- Regular su régimen interno de organización y funcionamiento.
- Elaborar y elevar, anualmente, al Gobierno Valenciano y a las Cortes Valencianas, una Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral valenciana.
- Proponer, por iniciativa propia, recomendaciones dirigidas al Gobierno Valenciano en el ámbito de sus competencias.

## COMPOSICIÓN

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1/1993, el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana está integrado por veintinueve miembros, incluyendo su Presidente, nombrados, todos ellos, por el Gobierno Valenciano.

La distribución de los referidos miembros es la siguiente:

- Siete, que componen el Grupo I, representan a las **organizaciones sindicales**.
- Siete, que componen el Grupo II, representan a las **organizaciones empresariales**.
- Siete, que componen el Grupo III, agrupan a representantes de **diversos sectores** :
  - Economía social
  - Organizaciones sociales agrarias
  - Organizaciones de consumidores, usuarios y vecinos
  - Sector financiero valenciano
  - Intereses locales
  - Sector marítimo-pesquero
  - Cámaras de comercio.
- Siete, que componen el Grupo IV, en representación de la **Generalitat Valenciana**.

Los representantes de los Grupos I, II y III, serán propuestos por sus respectivas organizaciones, quienes elevarán la designación a los Consellers de Economía y Hacienda y Trabajo y Asuntos Sociales, a fin de que eleven la propuesta al Gobierno Valenciano para su nombramiento.

Los representantes del Grupo IV son nombrados por el Consell Valenciano a propuesta de los Consellers de Economía y Hacienda y de Trabajo y Asuntos Sociales, teniendo cinco de ellos, al menos, el rango de Director General. Los dos restantes serán expertos en las materias de competencia del Comité. Todos ellos deben proceder de la docencia e investigación universitaria o de la práctica profesional.

El mandato de los miembros del Comité, incluido su Presidente, es de cuatro años, renovable por períodos de igual duración.

La condición de miembro del Comité es incompatible con el ejercicio de cualquier cargo o actividad que impida o menoscabe el desempeño de las funciones que le son propias.

<i>Composición del Pleno</i>	<i>Página</i>
------------------------------	---------------

## ÓRGANOS

El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana está regido por órganos colegiados y órganos unipersonales.

Son órganos colegiados del Comité, el Pleno, la Junta Directiva y las Comisiones de Trabajo.

Son órganos unipersonales del Comité, el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario.

## ÓRGANOS COLEGIADOS

### Pleno

Máximo órgano decisorio de la institución, integrado por la totalidad de sus miembros, bajo la dirección del Presidente, siendo éste asistido por el Secretario.

Entre sus funciones cabe destacar la elaboración del Reglamento interno; la aprobación de la memoria anual, del anteproyecto de gastos de la institución, de dictámenes, informes, estudios y recomendaciones que debe emitir el Comité y de los programas anuales de actuación; la constitución de las comisiones de trabajo con establecimiento del régimen ordinario de sesiones y la designación y separación de sus cargos a los representantes del Comité en los organismos o entidades en que deba estar representado.

<i>Composición del Pleno.</i>	<i>Página</i>
<i>Sesiones del Pleno</i>	<i>Página</i>

## Junta Directiva

Integrada por el Presidente, asistido por el Secretario y por dos miembros representantes de cada uno de los grupos que integran el Comité, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes competencias: elaboración del anteproyecto anual de gastos y del proyecto de memoria anual; dirección y control de la ejecución del presupuesto; determinación sobre la tramitación de escritos y solicitudes dirigidas a la institución; resolución de aquellas cuestiones que le sean sometidas a su consideración y cualquier otra que la Ley o Reglamento pueda atribuirle, así como las restantes que no estén atribuidas a un órgano específico.

<i>Composición de la Junta Directiva</i>	<i>Página</i>
<i>Sesiones de la Junta Directiva</i>	<i>Página</i>

## Comisiones de Trabajo

La Ley de Creación del Comité Económico y Social establece que dicho organismo podrá crear las comisiones de trabajo o asesoras que estime oportuno para el cumplimiento de sus fines, estableciendo el artículo 16 que, al menos, deberán ser tres y con competencia sobre la programación económica regional, las relaciones laborales y la programación territorial y medio ambiente.

No obstante, el desarrollo reglamentario del precitado artículo 16 ha establecido cinco comisiones de trabajo permanentes con competencia sobre las siguientes materias:

- Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones.
- Comisión de Política Industrial.
- Comisión de Relaciones Laborales, Cooperación y Empleo.
- Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente.
- Comisión de Política de Protección Social.

El Pleno del Comité podrá acordar la constitución de otras comisiones de trabajo de carácter permanente e, igualmente, constituir comisiones de trabajo para cuestiones específicas.

Todas las comisiones de trabajo están compuestas por ocho miembros, dos por cada uno de los grupos representados en el Comité, de acuerdo con los criterios de proporcionalidad que exigen la Ley y el Reglamento.

<i>Composición de las Comisiones</i>	<i>Página</i>
<i>Sesiones de las Comisiones</i>	<i>Página</i>

## ÓRGANOS UNIPERSONALES

### Presidente

Ostenta la legal representación del Comité, convoca, preside y modera las sesiones del Pleno y la Junta Directiva, fijando el orden del día, visando sus actas y ordenando, en su caso, la publicación de los acuerdos, dirime los empates que se produzcan con su voto de calidad, solicita la colaboración de instituciones y autoridades, elabora la propuesta inicial de anteproyecto del presupuesto anual, autoriza las propuestas de gastos y de contratación de servicios teniendo competencia absoluta para contratar y despedir al personal al servicio del Comité.

El Presidente del Comité Económico y Social es nombrado por el Gobierno Valenciano, a propuesta conjunta de los Consellers de Economía y de Empleo, previa consulta de los grupos de representación que integran el Comité, salvo que haya un dictamen previo en contra, emitido por mayoría de tres cuartos de sus miembros.

## **Vicepresidentes**

El Comité tiene dos Vicepresidentes, elegidos por el Pleno de entre los miembros representantes de los sindicatos y de las organizaciones empresariales, a propuesta de cada uno de los grupos respectivamente.

Sustituirán al Presidente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de éste, estableciendo un turno anual entre ambos Vicepresidentes, comenzando por aquel que la Junta Directiva designe. Ejercerán las funciones que expresamente les delegue el Presidente y serán informados regularmente por el mismo sobre la dirección de las actividades del Comité y prestarán su colaboración en todos aquellos asuntos para los que sean requeridos.

La sustitución de cualquiera de los dos Vicepresidentes requerirá la propuesta al Pleno por el grupo a que pertenezca el miembro del Comité que vaya a sustituirle. Aceptada dicha propuesta por el Pleno, el mandato del Vicepresidente se extenderá hasta que finalice el periodo cuatrienal en curso, siempre y cuando no medie una nueva propuesta de sustitución.

## **Secretario**

Órgano de asistencia técnica y administrativa del Comité, y depositario de la fe pública de los acuerdos del mismo.

Entre sus funciones se encuentra la del ejercicio de la dirección administrativa y técnica de los servicios del Comité; asistencia, con voz pero sin voto, a las sesiones del Pleno y de la Junta Directiva, extendiendo las actas y autorizándolas con su firma; archivo y custodia de la documentación del Comité; elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Anual; depositaría de los fondos del Comité, ejerciendo su gestión económica y la jefatura de todo su personal.

Su cargo será desempeñado en régimen de dedicación exclusiva y sometido a las disposiciones legales en materia de incompatibilidades.

Es nombrado, libremente, por el Gobierno Valenciano, a propuesta de los Consellers de Economía y de Empleo, y debe contar con el respaldo de, al menos, dos tercios de los miembros del Comité.

Es sustituido, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por el miembro del personal técnico que en su caso sea designado por la Junta Directiva, a propuesta del Presidente.

## **FUNCIONAMIENTO**

La organización y el funcionamiento del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana vienen regulados por su propia Ley de Creación, por su Reglamento -aprobado por el Gobierno Valenciano mediante el Acuerdo de 29 de julio de 1994- y por las directrices que marque el propio Comité.

## **SESIONES**

Los distintos órganos colegiados del Comité Económico y Social realizan sus actividades mediante sesiones, tanto del Pleno, como de la Junta Directiva y las Comisiones de Trabajo. Cualquier Conseller del Gobierno Valenciano, con competencia en las materias que se trate, podrá asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de dichos órganos. También podrán hacerlo aquellos expertos que hayan sido convocados por el Presidente del Comité para informar sobre los asuntos sometidos a estudio de la institución.

Con carácter general, las votaciones serán públicas para todos los miembros presentes en el órgano colegiado correspondiente, pudiendo, en casos en que así se acuerde ser la votación nominal, o secreta en aquellas cuestiones que afecten personalmente a los miembros del Comité.

Todos los miembros del Comité pueden presentar enmiendas, individual o colectivamente, en las Comisiones o en el Pleno, lo que podrá hacerse hasta un día antes del inicio de la sesión de la que se trate y acompañados de un breve justificante que indique si son a la totalidad o parciales. Las enmiendas a la totalidad deben incluir un texto alternativo.

Las discrepancias del sentir de la mayoría se expresarán mediante votos particulares que se podrán formular de forma individual o colectiva.

De las sesiones del Pleno y Junta Directiva se levantará el Acta correspondiente por el Secretario que contendrá un sucinto resumen de la Comisión, asuntos debatidos y de las intervenciones de las que se haya solicitado constancia, así como el contenido de los acuerdos y resultados de votaciones.

## **Periodicidad y quórum de los Órganos Colegiados**

### **Pleno**

Celebra sesión ordinaria, al menos, cada dos meses, pudiendo, igualmente, ser convocadas sesiones extraordinarias por el Presidente, por acuerdos de la Junta Directiva o por solicitud de siete de sus miembros.

El quórum para su válida constitución es de catorce miembros en primera convocatoria y de diez en segunda, más el Presidente y el Secretario. Sus acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los miembros presentes en la sesión, salvo para la aprobación de dictámenes o recomendaciones, en cuyo caso se requiere la mayoría favorable de tres quintos del número legal de sus miembros.

## Junta Directiva

Bajo la dirección del Presidente, se reúne en sesión ordinaria, al menos, una vez al mes, si bien puede ser convocada de forma extraordinaria cuantas veces fuese necesaria.

Para su válida constitución es necesaria la presencia de, al menos, cinco de sus miembros, más el Presidente y el Secretario. Los acuerdos de la Junta Directiva se adoptan por mayoría absoluta de los asistentes. En el supuesto de aprobación de dictámenes el acuerdo requerirá el voto favorable de los dos tercios de sus miembros.

## Comisiones de Trabajo

En su sesión constitutiva, determinarán las normas de convocatoria y funcionamiento de las mismas, serán convocadas por su Presidente y, para su válida constitución, será necesaria la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Cada Comisión elegirá, entre sus miembros, un Presidente y un Vicepresidente.

Las labores de las comisiones contarán con la asistencia de los servicios técnicos y administrativos del Comité.

<i>Sesiones del Pleno</i>	<i>Página</i>
<i>Sesiones de la Junta Directiva</i>	<i>Página</i>
<i>Sesiones de las Comisiones</i>	<i>Página</i>

## DICTÁMENES

De las funciones encomendadas al Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana destaca, sin lugar a dudas, la emisión de dictámenes preceptivos, previos y no vinculantes sobre los Anteproyectos de Ley que regulen materias socioeconómicas, y que sean competencia de la Comunidad Valenciana.

El plazo para la emisión de los dictámenes no será inferior a diez días ni superior a treinta, entendiéndose evacuado el mismo si transcurre el correspondiente plazo sin que se haya emitido el dictamen.

El **procedimiento ordinario para la emisión de dictamen** consta de las siguientes actuaciones:

- Recibida por el Comité una solicitud de dictamen del Gobierno Valenciano, la Junta Directiva lo trasladará a la Comisión de Trabajo correspondiente. Si fuera el Pleno el que acordara la elaboración de un dictamen o informe por iniciativa propia, será éste quien decida su traslado a la comisión de trabajo que corresponda.
- La comisión competente nombrará uno o varios ponentes para que formulen la propuesta de dictamen que será debatido en el seno de la misma.
- El resultado de los trabajos de la Comisión, junto con enmiendas y votos particulares será entregado al Presidente del Comité para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno, en la que el Presidente de la Comisión expondrá el acuerdo de la misma.
- El Presidente del Comité, en el caso de que no hubiere el consenso necesario, podrá proponer al Pleno un nuevo estudio por la Comisión de Trabajo.

- En el Pleno, tras la intervención del ponente, se debatirán las enmiendas o votos particulares a la totalidad procediéndose a la votación de los textos alternativos; si ninguno de ellos prosperase se llevará a cabo el debate y votación de las enmiendas y votos particulares parciales.
- Las enmiendas aprobadas se incluirán en el texto definitivo siendo el texto final sometido a votación.
- Si no fuere aprobado el texto final, por Acuerdo del Pleno podrá ser remitido a la comisión correspondiente para nuevo estudio, designar otro ponente o, en su caso, si no se alcanzara la mayoría requerida, remitir la parte del Acta de la sesión en que se haya tratado la cuestión de referencia a quien hubiere solicitado el preceptivo dictamen, con indicación de las distintas posiciones y de los resultados de la votación.
- Si se alcanzara la mayoría necesaria, los pareceres del Pleno del Comité se expresarán bajo la denominación "Dictamen del CES", documentándose por separado cada uno de ellos, distinguiéndose sus antecedentes, la valoración efectuada y las conclusiones con la firma del Secretario y el visto bueno de su Presidente, acompañándose necesariamente los votos particulares si los hubiere.
- Emitido el dictamen, se dará traslado del mismo al solicitante y se hará público.

<i>Dictámenes emitidos</i>	<i>Página</i>
----------------------------	---------------

## **GRUPOS DEL COMITÉ**

El Reglamento del Comité Económico y Social contiene, igualmente, la regulación de los grupos de representación existentes en el seno del mismo, quienes pueden organizar su funcionamiento interno fijando las normas para la representación en los distintos órganos del Comité, con respeto en todo caso, a lo previsto en el Reglamento.

Los expresados grupos contarán con el apoyo técnico y administrativo necesario para el desempeño de sus funciones.

## **RÉGIMEN ECONÓMICO, PERSONAL Y CONTRATACIÓN DEL COMITÉ**

### **Régimen Económico**

Para el cumplimiento de sus fines el Comité Económico y Social contará con los recursos económicos que al efecto se consignen en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana.

En el segundo trimestre del año, el Presidente, asistido por el Secretario, preparará la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto Anual siguiente, a fin de que pueda ser examinado por la Junta Directiva para su posterior aprobación por el Pleno del Comité y remisión a la Conselleria de Economía y Hacienda.

Aún cuando, en principio, el Comité se rige por el ordenamiento jurídico privado, está sometido, no obstante, a la normativa sobre Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana que

le sea aplicable, ya que se encuadra dentro de las entidades de Derecho Público previstas en el artículo 5.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana de 26 de julio de 1991.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento establece que el Presupuesto Anual del Comité y su actuación económica se someterá a la legislación presupuestaria de la Hacienda Pública de la Generalitat que le sea aplicable y contará, asimismo, con la preceptiva intervención de la Sindicatura de Cuentas.

## **Personal**

El Comité Económico y Social podrá contratar al personal técnico, administrativo y subalterno que resulte necesario para el cumplimiento de sus fines. Dicho personal quedará vinculado con el organismo por una relación sujeta al Derecho Laboral.

La selección del personal, con excepción del de carácter directivo y de apoyo a los grupos, debe llevarse a cabo mediante convocatoria pública y de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad, todo ello de conformidad con los procedimientos y modalidades establecidos en la legislación laboral vigente.

## **Contratación**

De acuerdo con lo previsto en el art. 27.3 de la Ley 1/93, las contrataciones que lleve a cabo el Comité Económico y Social se desarrollarán en régimen de Derecho Privado, si bien el sometimiento a los principios de publicidad, concurrencia, salvaguardia del interés público y homogeneización con los comportamientos del Sector Público abocan a este organismo a aplicar, en no pocas ocasiones, normativas de Derecho Público fundamentalmente por sus obligaciones financieras y presupuestarias.



## COMPOSICIÓN DEL PLENO

### **PRESIDENCIA**

D. Rafael Cerdá Ferrer

### **SECRETARÍA GENERAL**

D<sup>a</sup>. María José Adalid Hinarejos

### **VICEPRESIDENCIA**

D. Vicent Mira Franch  
D. Rafael Montero Gomis

Grupo I. / UGT.-PV  
Grupo II / CIERVAL

### **MIEMBROS DE LOS GRUPOS DEL COMITÉ**

#### ***Grupo I - ORGANIZACIONES SINDICALES***

D. Oscar Llopis Barragán	U.G.T.- P.V.
D. Ángel Gracia Peris	U.G.T.- P.V.
D. Ismael Sáez Vaquero	U.G.T.- P.V.
D. Vicent Mira Franch	U.G.T.- P.V.
D. Juan Ortega Alborch	C.C.O.O.- P.V.
D. Fernando Rodrigo Cencillo	C.C.O.O.- P.V.
D. Fernando Casado Carrasco	C.C.O.O.- P.V.

#### ***Grupo II - ORGANIZACIONES EMPRESARIALES***

D. Javier López Mora	CIERVAL
D. Rafael Montero Gomis	CIERVAL
D. Pedro Coca Castaño	CIERVAL
D. Pedro Méndez Reyes	CIERVAL
D. Fernando Romero Bru	CIERVAL
D. Alejandro Soliveres Montañés	CIERVAL
D. Enrique Soto Ripoll	CIERVAL

#### ***Grupo III - OTRAS ENTIDADES***

D. Joaquín Pitarch Roig	Economía Social - Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana
D. Eladio Aniorte Aparicio	Organizaciones Sociales Agrarias. Jóvenes Agricultores
D <sup>a</sup> . Carmen Oliver Moreno	Federación de Amas de Casa
D. Ángel Villanueva Pareja	Federación Valenciana de Cajas de Ahorro
D. Francisco José Micó Micó	Federación Valenciana de Municipios y Provincias
D. Tomás Buades Ruso	Federación Provincial de Cofradías de Pescadores
D. Vicente Casañ Casañ	Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación

#### ***Grupo IV - ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA***

---

D. Román Ceballos Sancho	Director General de Trabajo y Seguridad Laboral. Conselleria de Empleo.
D. Elías Amor Bravo	Director General de Formación e Inserción Profesional. Conselleria de Empleo.
D <sup>a</sup> . María Bonilla Musoles	Directora General de Economía. Conselleria de Economía y Hacienda
D. José Manuel Vela Bargues	Subsecretario de Política Presupuestaria y Tesoro. Conselleria de Economía y Hacienda
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Gracia Giménez	Directora General de Servicios Sociales. Conselleria de Bienestar Social
D. Vicente Montaner Agustí	Experto de la Administración
D. Agustín Sancho Sancho	Experto de la Administración

*El Decreto 48/1999, de 30 de marzo, del Gobierno Valenciano (DOGV 6/4/1999) nombró a D. Rafael Cerdá Ferrer como Presidente del CES-CV.*

*El Decreto 183/1999, de 19 de octubre, del Gobierno Valenciano (DOGV 21/10/1999), cesa a tres miembros del CES-CV pertenecientes al Grupo IV. Los miembros cesados fueron: D. José Luis Colvée Millet, D. José Antonio Manteca Pérez y D. Constantino Palomino de Lucas. Asimismo el propio Decreto nombraba a tres nuevos representantes del Grupo IV, que eran: D<sup>a</sup>. María Bonilla Musoles, D. Elías Amor Bravo y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Gracia Giménez.*

## COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

### **PRESIDENTE**

---

D. Rafael Cerdá Ferrer

### **VICEPRESIDENTES**

---

D. Vicent Mira Franch	Grupo I	UGT - P.V.
D. Rafael Montero Gomis	Grupo II	CIERVAL

### **VOCALES**

---

D. Vicent Mira Franch	Grupo I	U.G.T.- P.V.
D. Juan Ortega Alborch	Grupo I	CC.OO.-P.V.
D. Rafael Montero Gomis	Grupo II	CIERVAL
D. Javier López Mora	Grupo II	CIERVAL
D. Ángel Villanueva Pareja	Grupo III	Federación Valenciana de Cajas de Ahorro
D. Joaquín Pitarch Roig	Grupo III	Economía Social - Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana
D. José Manuel Vela BARGUES	Grupo IV	Subsecretario de Política Presupuestaria y Tesoro
D. Agustín Sancho Sancho	Grupo IV	Experto nombrado por la Administración

## COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CES

### COMISIÓN PROGRAMACIÓN ECONÓMICA REGIONAL Y PLANES DE INVERSIONES

#### **PRESIDENTE**

---

D. Pedro Coca Castaño                      Grupo II      CIERVAL

#### **VICEPRESIDENTE**

---

D. Vicent Mira Franch                      Grupo I      UGT - P.V.

#### **VOCALES**

---

D. Fernando Rodrigo Cencillo	Grupo I	CC.OO.- P.V.
D. Rafael Montero Gomis	Grupo II	CIERVAL
D. Joaquín Pitarch Roig	Grupo III	Economía Social - Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana
D. Ángel Villanueva Pareja	Grupo III	Federación Valenciana de Cajas de Ahorro
D. Agustín E. Sancho Sancho	Grupo IV	Experto de la Administración
D. José Manuel Vela Barges	Grupo IV	Subsecretario de Política Presupuestaria y Tesoro

#### **SUPLENTE**

---

Grupo I	D. Ismael Sáez Vaquero	UGT - P.V.
	D. Fernando Casado Carrasco	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Javier López Mora	CIERVAL
	D. Fernando Romero Bru	CIERVAL
Grupo III	D. Tomás Buades Ruso	Federación Provincial de Cofradías de Pescadores
	D. Francisco José Micó Micó	Federación Valenciana de Municipios y Provincias
Grupo IV	D. Román Ceballos Sancho	Director General de Trabajo y Seguridad Laboral
	D. Elías Amor Bravo	Director General de Formación e Inserción Profesional

## COMISIÓN POLÍTICA INDUSTRIAL

### **PRESIDENTE**

---

### **VICEPRESIDENTE**

---

### **VOCALES**

---

D. Ismael Sáez Vaquero	Grupo I	UGT-P.V.
D. Fernando Casado Carrasco	Grupo I	CC.OO.- P.V.
D. Alejandro Soliveres Montañés	Grupo II	CIERVAL
D. Pedro Méndez Reyes	Grupo II	CIERVAL
D. Vicente Casañ Casañ	Grupo III	Consejo de Cámaras de Comercio
D. Ángel Villanueva Pareja	Grupo III	Federación Valenciana de Cajas de Ahorros
D. Agustín E. Sancho Sancho	Grupo IV	Experto de la Administración
D. José Manuel Vela Bargues	Grupo IV	Subsecretario de Política Presupuestaria y Tesoro

### **SUPLENTE**

---

Grupo I	D. Vicent Mira Franch	UGT - P.V.
	D. Fernando Rodrigo Cencillo	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Enrique Soto Ripoll	CIERVAL
	D. Fernando Romero Bru	CIERVAL
Grupo III	D. Eladio Aniorte Aparicio	Organizaciones Sociales Agrarias. Jóvenes Agricultores
	D. Joaquín Pitarch Roig	Economía Social - Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana
Grupo IV	D. Román Ceballos Sancho	Director General de Trabajo y Seguridad Laboral
	D. Elías Amor Bravo	Director General de Formación e Inserción Profesional

## COMISIÓN POLÍTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

### **PRESIDENTE**

---

### **VICEPRESIDENTE**

---

### **VOCALES**

---

D. Oscar Llopis Barragán	Grupo I	UGT-P.V.
D. Juan Ortega Alborch	Grupo I	CC.OO.-P.V.
D. Pedro Méndez Reyes	Grupo II	CIERVAL
D. Enrique Soto Ripoll	Grupo II	CIERVAL
D <sup>a</sup> . Carmen Oliver Moreno	Grupo III	Federación de Amas de Casa
D. Francisco José Micó Micó	Grupo III	Federación Valenciana de Municipios y Provincias
D. Román Ceballos Sancho	Grupo IV	Director General de Trabajo y Seguridad Laboral
D. Elías Amor Bravo	Grupo IV	Director General de Formación e Inserción Profesional

### **SUPLENTE**

---

Grupo I	D. Ángel Gracia Peris	UGT - P.V.
	D. Fernando Rodrigo Cencillo	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Alejandro Soliveres Montañés	CIERVAL
	D. Javier López Mora	CIERVAL
Grupo III	D. Ángel Villanueva Pareja	Federación Valenciana de Cajas de Ahorro
	D. Tomás Buades Ruso	Federación Provincial de Cofradías de Pescadores
Grupo IV	D. Agustín E. Sancho Sancho	Experto de la Administración
	D. José Manuel Vela Bargas	Subsecretario de Política Presupuestaria y Tesoro

## COMISIÓN PROGRAMACIÓN TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

### **PRESIDENTE**

---

D. Pedro Coca Castaño                      Grupo II      CIERVAL

### **VICEPRESIDENTE**

---

### **VOCALES**

---

D. Ángel Gracia Peris	Grupo I	UGT - P.V.
D. Fernando Rodrigo Cencillo	Grupo I	CC.OO.-P.V.
D. Javier López Mora	Grupo II	CIERVAL
D. Eladio Aniorte	Grupo III	Organizaciones Sociales Agrarias. Jóvenes Agricultores
D. Vicente Casañ Casañ	Grupo III	Consejo de Cámaras de Comercio
D. Román Ceballos Sancho	Grupo IV	Director General de Trabajo y Seguridad Laboral
D. Elías Amor Bravo	Grupo IV	Director General de Formación e Inserción Profesional

### **SUPLENTE**

---

Grupo I	D. Oscar Llopis Barragán	U.G.T.- P.V.
	D. Fernando Casado Carrasco	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Alejandro Soliveres Montañés	CIERVAL
	D. Fernando Romero Bru	CIERVAL
Grupo III	D <sup>a</sup> . Carmen Oliver Moreno	Federación de Amas de Casa
	D. Francisco José Micó Micó	Federación Valenciana de Municipios y Provincias
Grupo IV	D. Agustín E. Sancho Sancho	Experto de la Administración
	D. José M. Vela Bargues	Subsecretario de Política Presupuestaria y Tesoro

## COMISIÓN RELACIONES LABORALES, COOPERACIÓN Y EMPLEO

### **PRESIDENTE**

---

### **VICEPRESIDENTE**

---

### **VOCALES**

---

D. Ismael Sáez Vaquero	Grupo I	UGT - P.V.
D. Fernando Casado Carrasco	Grupo I	CC.OO.-P.V.
D. Fernando Romero Bru	Grupo II	CIERVAL
D. Joaquín Pitarch Roig	Grupo III	Economía Social - Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana
D. Francisco José Micó Micó	Grupo III	Federación Valenciana de Municipios y Provincias
D. Agustín E. Sancho Sancho	Grupo IV	Experto de la Administración
D. Román Ceballos Sancho	Grupo IV	Director General de Trabajo y Seguridad Laboral

### **SUPLENTE**

---

Grupo I	D. Vicent Mira Franch	UGT - P.V.
	D. Juan Ortega Alborch	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Alejandro Soliveres Montañés	CIERVAL
	D. Rafael Montero Gomis	CIERVAL
Grupo III	D. Eladio Aniorte Aparicio	Organizaciones Sociales Agrarias. Jóvenes Agricultores
	D. Vicente Casañ Casañ	Consejo de Cámaras de Comercio
Grupo IV	D. Vicente Montaner Agustí	Experto de la Administración
	D. José M. Vela Bargues	Subsecretario de Política Presupuestaria y Tesoro



*CAPÍTULO*

**II**

**EJERCICIO DE LAS FUNCIONES**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de su Ley de Creación, el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana ha ejercido la función consultiva en lo que respecta a la actividad normativa del Gobierno Valenciano en materias económicas, sociolaborales y de empleo, emitiendo al efecto los dictámenes e informes correspondientes sometidos a consulta, tal y como viene establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 3 de dicha Ley.

Asimismo, ha elevado al Gobierno valenciano la Memoria Anual correspondiente al año 1998, en la que se exponen sus consideraciones sobre la situación económica y social de la Comunidad Valenciana.

## **ASUNTOS SOMETIDOS A CONSULTA DEL COMITÉ**

- Anteproyecto de Ley de Protección contra la Contaminación Acústica, remitido por la Ilma. Directora General de Calidad Ambiental.
- Anteproyecto de Ley por el que se crea el Instituto Valenciano de Empleo, remitido por el Honorable Conseller de Empleo, Industria y Comercio.
- Anteproyecto de Ley de Mutualidades de Previsión Social de la Comunidad Valenciana, remitido por el Honorable Conseller de Empleo, Industria y Comercio.
- Plan de Desarrollo Regional (PDR) 2000-2006 Regiones Españolas Objetivo N° 1, remitido por el Honorable Conseller de Economía y Hacienda.
- Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana, remitido por el Honorable Conseller de Economía y Hacienda.
- Anteproyecto de Ley por el que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF), remitido por el Honorable Conseller de Empleo.

De los asuntos enumerados con anterioridad, el Comité ha manifestado su parecer, a través de la emisión de un informe, al Plan de Desarrollo Regional 2000-2006 Regiones Españolas Objetivo N° 1. En los demás asuntos tratados, el Comité se ha manifestado mediante la elaboración de dictámenes, los cuales han sido elevados al Gobierno Valenciano para su consideración. No obstante, cabe indicar que el Dictamen al Anteproyecto de Ley de Mutualidades de Previsión Social de la Comunidad Valenciana, no fue aprobado, ya que no se obtuvo la mayoría de votos favorables necesarios para su aprobación.

<i>Dictámenes emitidos</i>	<i>Página</i>
<i>Informes emitidos</i>	<i>Página</i>

## SESIONES DEL PLENO DEL COMITÉ

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
12/02/1999	Extraordinario	<p>* El Presidente informa de las siguientes cuestiones: - la aprobación por la Junta Directiva del calendario de sesiones para 1999; - el acuerdo de la Junta de continuar con la publicación de la Revista de Treball, Economia i Societat; - Se buscará financiación por parte de Bancaixa o la CAM para la publicación de las tesis ganadoras del Premio del CES-CV; - La Junta autoriza la firma de un convenio entre los CES Autonómicos para la creación de una página Web común.</p> <p>* El Pleno aprueba llevar a cabo una modificación presupuestaria aprobada previamente por la Junta Directiva.</p> <p>* Se aprueba el Dictamen al Anteproyecto de Ley de Protección contra la Contaminación Acústica.</p>

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
23/03/1999	Extraordinario	<p>* El Honorable Sr. Conseller de Empleo, Industria y Comercio presenta al Pleno la propuesta conjunta de su Conselleria y la de Economía, Hacienda y Admón. Pública en relación al nombramiento como Presidente del CES, en la persona de D. Rafael Cerdá Ferrer, y no existiendo dictamen en contra de tal propuesta, queda nombrado éste Presidente del CES-CV.</p>

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
22/04/1999	Extraordinario	<p>* El Presidente del CES, D. Rafael Cerdá Ferrer, toma posesión de su cargo.</p> <p>* Se aprueban por unanimidad las Cuentas Anuales del año 1998.</p> <p>* Se aprueba el Dictamen al Anteproyecto de Ley por el que se crea el Instituto Valenciano de Empleo.</p> <p>* El Consejero del CES, D. Vicente Casañ, propone la elaboración del Libro Blanco del Agua, lo cual es aprobado por el Pleno.</p>

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
22/04/1999	Extraordinario	<p>* El Pleno aprueba que el Consejero, D. Vicente Mira, sea nombrado Vicepresidente del CES.</p> <p>* Se aprueba la nueva composición de la Junta Directiva del CES.</p> <p>* Se aprueba la nueva composición de las Comisiones de Trabajo.</p>

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
29/04/1999	Extraordinario	<p>* El Presidente informa al Pleno acerca de las <i>Segundas Conferencias sobre el Medio Ambiente</i> que tiene previsto realizar el CES.</p> <p>* El Pleno del CES no aprobó el dictamen al Anteproyecto de Ley de Mutualidades de Previsión Social de la Comunidad Valenciana, puesto que no se obtuvieron los votos favorables necesarios para la emisión del correspondiente dictamen, tal y como se indica en el artículo 14 del Reglamento del CES.</p>

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
31/05/1999	Extraordinario	<p>* El Pleno del CES aprobó por unanimidad la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 1998.</p>

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
14/09/1999	Ordinario	<p>* Se estudia la posibilidad de realizar cursos en colaboración con el CES de España como en otros años anteriores.</p> <p>* Se aprueba el Presupuesto del CES para el año 2000 elaborado por la Junta Directiva.</p> <p>* El Pleno del CES aprueba por unanimidad el Informe sobre el Plan de Desarrollo Regional (PDR) 2000-2006 Regiones Españolas Objetivo 1.</p>

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
29/10/1999	Extraordinario	<p>* El Presidente informó al Pleno acerca de las <i>Segundas Conferencias sobre el Medio Ambiente</i> que organiza el CES-CV.</p> <p>* Toman posesión como miembros del CES, D. Elías Amor y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Gracia tras el nombramiento hecho por el Gobierno Valenciano.</p> <p>* El Pleno elige a D. Rafael Montero como Vicepresidente del CES, aceptando de esta forma la propuesta presentada por la organización empresarial CIERVAL.</p> <p>* El Pleno del CES aprueba el Dictamen al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana.</p>

<b>Fecha</b>	<b>Carácter</b>	<b>Principales Asuntos Tratados</b>
29/11/1999	Ordinario	<p>* El Presidente informa al Pleno que el día 14 de noviembre se procederá a la entrega de los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales, Convocatoria 1998 e igualmente se hará la presentación de la convocatoria de 1999, así como la publicación de las tesis ganadoras del Premio del CES-CV.</p> <p>* El Presidente también informa al Pleno que el CES-CV va a colaborar con COEPA en la organización de una Jornada sobre recursos hídricos y medio ambiente, que se celebrará en Alicante el día 16 de diciembre.</p> <p>* El Pleno del CES aprueba por unanimidad el Dictamen al Anteproyecto de Ley por el que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).</p>

<b>Fecha</b>	<b>Carácter</b>	<b>Principales Asuntos Tratados</b>
13/12/1999	Ordinario	<p>* Toma posesión como Consejera del CES-CV, D<sup>a</sup>. María Bonilla.</p> <p>* El Pleno ratifica el acuerdo de la Junta Directiva respecto al cobro de dietas por asistencia de los miembros y Presidente del CES-CV a las reuniones de Pleno, Junta Directiva y Comisiones.</p> <p>* El Pleno ratifica el acuerdo de la Junta Directiva respecto a las retribuciones del personal del CES-CV.</p> <p>* A propuesta del Consejero D. Ángel Villanueva se acuerda hacer una nueva edición del libro que recoge la Ley de Creación del CES-CV, así como su Reglamento de Organización y Funcionamiento.</p>

## SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
12/02/1999	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Se aprueba el calendario de reuniones para el año 1999.</li> <li>* Se acuerda seguir las conversaciones con la Fundació Bancaixa para que ésta patrocine cursos sobre temas de empleo.</li> <li>* La Junta Directiva acuerda continuar con la publicación de la <i>Revista de Treball, Economia i Societat</i> con la misma asiduidad.</li> <li>* La Junta Directiva autoriza al Presidente y Secretaria del CES a continuar con la colaboración del CES de España en aras a la organización de nuevos cursos.</li> <li>* La Junta Directiva autoriza al Presidente a la firma de un convenio con el resto de CES Autonómicos para la creación de una página Web común.</li> <li>* Se acuerdan una serie de modificaciones presupuestarias.</li> <li>* El Presidente informa a la Junta de la intención del personal laboral del CES de adherirse al <i>II Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Administración Autonómica</i>.</li> </ul>

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
24/03/1999	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>* El Presidente informa a la Junta de la reunión mantenida en Zaragoza con los Presidentes del resto de CES Autonómicos.</li> <li>* Se aprueba la Memoria de Actividades del CES en el año 1998.</li> <li>* Se inician los trabajos de elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 1998.</li> </ul>

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
6/04/1999	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Se aprueban por unanimidad las Cuentas Anuales del CES 1998.</li> <li>* Se prosigue con la elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 1998.</li> </ul>

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
20/04/1999	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Se prosigue con la elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 1998.</li> </ul>

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
29/04/1999	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Se prosigue con la elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 1998.</li> </ul>

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
6/05/1999	Ordinaria	<p>* La Junta Directiva estudia la adhesión del personal del CES al II Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Administración Autonómica.</p> <p>* Se nombra al Tribunal de los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales, convocatoria 1998, que está compuesto por: D. Enrique De Miguel Fernández, D. Antonio López Sellés, D. Enrique Bigné y D. Ramiro Reig.</p> <p>* La Junta Directiva prosigue con los trabajos de elaboración de la Memoria Socioeconómica 1998.</p>

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
10/05/1999	Ordinaria	* Se prosigue con la elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 1998.

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
14/05/1999	Ordinaria	* Se prosigue con la elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 1998.

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
18/05/1999	Ordinaria	* Se prosigue con la elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 1998.

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
21/05/1999	Ordinaria	<p>* Se prosigue con la elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 1998.</p> <p>* El Consejero D. Juan Ortega, representante del sindicato CC.OO.-PV, propone la realización de un informe a iniciativa propia sobre las cláusulas de los convenios colectivos.</p>

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
26/05/1999	Ordinaria	* Se prosigue con la elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 1998.

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
31/05/1999	Ordinaria	* Se estudian y elaboran las introducciones de las tres partes en las que está dividida la Memoria Socioeconómica 1998.

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
30/06/1999	Ordinaria	<p>* El Presidente del CES-CV informa a la Junta de la concesión de dos subvenciones de 300.000 Ptas., por parte de las Consellerías de Economía y Hacienda y la de Empleo para pagar los Premios de Tesis Doctorales.</p> <p>* La Junta Directiva acuerda que sea la imprenta EDICEP la que publique las tesis ganadoras en la convocatoria del año 1997.</p> <p>* Se aprueba el índice del N° 14 de la Revista de Treball, Economia i Societat que edita el CES-CV.</p> <p>* Se acuerda que los Técnicos del CES en colaboración con sindicatos y empresarios vayan recopilando los datos para realizar el informe sobre las cláusulas de los convenios colectivos.</p>

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
2/09/1999	Ordinario	<p>* Se aprueba el índice del N° 15 de la Revista de Treball, Economia i Societat que edita el CES-CV.</p> <p>* La Junta Directiva elabora el Presupuesto del CES-CV para el año 2000 para que sea aprobado por el próximo Pleno.</p> <p>* El Presidente informa a la Junta sobre las elecciones sindicales que ha habido en el CES-CV.</p>

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
29/10/1999	Ordinario	<p>* El Presidente del CES informa a la Junta Directiva del incremento del Presupuesto para el año 2000 aprobado por la Consellería de Industria y Comercio.</p> <p>* La Junta Directiva se ratifica en las alegaciones presentadas a los Informes de Auditorías de Cuentas.</p>

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
24/11/1999	Ordinario	<p>* La Junta Directiva acuerda que el CES colabore en la organización de una Jornada sobre Medio Ambiente en Alicante junto a la organización empresarial COEPA.</p> <p>* Se acuerda la realización de una publicación que recoja todos los Dictámenes e Informes del CES, así como su incidencia en las Leyes aprobadas en las Cortes Valencianas.</p> <p>* Se convocan los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales en la Convocatoria de 1999.</p>



Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
13/12/1999	Ordinario	<p>* La Junta Directiva aprueba presentar al Pleno del CES-CV una propuesta relativa a las dietas e indemnizaciones que deben cobrar los miembros del CES y el Presidente.</p> <p>* La Junta acuerda que sea el personal laboral del CES el que les haga una propuesta en relación a sus retribuciones.</p>

## SESIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

### SESIONES DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
8/02/1999	Ordinaria	* Se elabora el borrador de dictamen al Anteproyecto de Ley de Protección contra la Contaminación Acústica.

### SESIONES DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA REGIONAL Y PLANES DE INVERSIONES

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
6/09/1999	Ordinaria	* Elaboración del Informe al Plan de Desarrollo Regional (P.D.R.) 2.000-2.006 Regiones Españolas Objetivo N° 1

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
10/09/1999	Ordinaria	* Elaboración del Informe al Plan de Desarrollo Regional (P.D.R.) 2.000-2.006 Regiones Españolas Objetivo N° 1

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
26/10/1999	Ordinaria	* Elaboración del borrador de dictamen al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana.

### SESIONES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
13/04/1999	Ordinaria	* Se elabora el borrador de dictamen al Anteproyecto de Ley de Mutualidades de Previsión Social de la Comunidad Valenciana.

## SESIONES DE LA COMISIÓN DE RELACIONES LABORALES, COOPERACIÓN Y EMPLEO

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
13/04/1999	Ordinaria	* Se elabora el borrador de dictamen al Anteproyecto de Ley por el que se crea el Instituto Valenciano de Empleo.

Fecha	Carácter	Principales Asuntos Tratados
24/11/1999	Ordinaria	* Se elabora el borrador de dictamen al Anteproyecto de Ley por el que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).

## DICTÁMENES EMITIDOS

Denominación	<b>Dictamen 1/99 al Anteproyecto de Ley de Protección contra la Contaminación Acústica</b>
Remitente	Ilma. Sra. Directora General de Calidad Ambiental
Fecha de remisión al CES	19 de enero de 1999
Elaboración de la propuesta de Dictamen	Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente
Emisión	12 de febrero de 1999
Votos particulares presentados al Dictamen	

Denominación	<b>Dictamen 2/99 al Anteproyecto de Ley por el que se crea el Instituto Valenciano de Empleo</b>
Remitente	Honorable Sr. Conseller de Empleo, Industria y Comercio
Fecha de remisión al CES	26 de marzo de 1999
Elaboración de la propuesta de Dictamen	Comisión de Relaciones Laborales, Cooperación y Empleo
Emisión	22 de abril de 1999
Votos particulares presentados al Dictamen	Un voto particular del consejero del Grupo III, representante del sector de la Economía Social, D. Joaquín Pitarch Roig

Denominación	<b>Dictamen 3/99 al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana</b>
Remitente	Honorable Sr. Conseller de Economía y Hacienda
Fecha de remisión al CES	19 de octubre de 1999
Elaboración de la propuesta de Dictamen	Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones
Emisión	29 de octubre de 1999
Votos particulares presentados al Dictamen	Un voto particular de los miembros del Grupo I, representantes de UGT-PV y CC.OO.-PV y un voto particular de D. Joaquín Pitarch, representante del sector de la economía social del Grupo III.

Denominación	<b>Dictamen 4/99 al Anteproyecto de Ley por el que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)</b>
Remitente	Honorable Sr. Conseller de Empleo
Fecha de remisión al CES	2 de noviembre de 1999
Elaboración de la propuesta de Dictamen	Comisión de Relaciones Laborales, Cooperación y Empleo
Emisión	29 de noviembre de 1999
Votos particulares presentados al Dictamen	Un voto particular de D. Joaquín Pitarch, representante del sector de la economía social del Grupo III y otro voto particular de D. Vicente Montaner, representante del Grupo IV.

## INFORMES EMITIDOS

Denominación	<b>Informe 1/99 al Plan de Desarrollo Regional 2000-2006 Regiones Españolas Objetivo N° 1</b>
Remitente	Honorable Conseller de Economía y Hacienda
Fecha de remisión al CES	20 de agosto de 1999
Elaboración de la propuesta de Informe	Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones
Emisión	Pleno del día 14 de septiembre de 1999
Votos Particulares al Informe	

*CAPÍTULO*

**III**

**ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

En el Preámbulo de la Ley de Creación del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana se recogen los principios inspiradores de la actividad del propio Comité, destacando entre otros, la participación de este ente consultivo en congresos y otros foros científicos o cívicos, así como promoverlos y presentar iniciativas referentes al estudio, debate y difusión de las cuestiones relacionadas con las materias competencia del Comité.

Es por ello, que el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana ha venido desarrollando durante el año 1999, una importante actividad de proyección externa que se ha concretado también con el establecimiento de relaciones con distintas instituciones y entidades.

### **CONFERENCIA “UNA NUEVA MONEDA PARA ESPAÑA: EL EURO”**

El día 15 de enero de 1999 el Presidente del CES-C.V., D. Rafael Cerdá Ferrer, asistió invitado por la Fundació Bancaja a la conferencia de D. Eugenio Domingo Solans, miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo sobre *“Una nueva moneda para España: el Euro”*.

A continuación el Presidente del CES-C.V. participó en un almuerzo privado al que asistió el Honorable Sr. D. José Luis Olivas Martínez, Conseller de Economía, Hacienda y Administración Pública, así como un reducido grupo de empresarios y representantes sociales.

### **REUNIÓN DE PRESIDENTES DE CES AUTONÓMICOS CON D. FEDERICO DURÁN, PRESIDENTE DEL CES DE ESPAÑA**

El Presidente del CES-CV, D. Rafael Cerdá, mantuvo una reunión de trabajo el día 2 de febrero de 1999 en Madrid, con el resto de Presidentes de los CES Autonómicos y con el Presidente del CES de España, D. Federico Durán, con el objeto de culminar el proceso de elaboración de una página web común para todos los Consejos.

### **ACTO DE INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "LA LUZ DE LAS IMÁGENES"**

El día 4 de febrero de 1999, la Secretaria General del CES-CV, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Adalid Hinarejos, asistió a la inauguración de la Exposición *“La Luz de las Imágenes”*, ubicada en la Catedral de Valencia. La inauguración corrió a cargo del Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, Sr. D. Eduardo Zaplana y del Arzobispo de Valencia, Agustín García-Gasco.

### **ACTO DE INAUGURACIÓN DEL HOSPITAL DE ALZIRA**

El día 9 de febrero de 1999, el Presidente del CES-CV, asistió en Alzira a la inauguración del Hospital de la Ribera. La inauguración de dicho hospital corrió a cargo del Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, Sr. D. Eduardo Zaplana y del Honorable Conseller de Sanidad, Sr. D. Joaquín Farnós. Se da la circunstancia de que el Hospital de Alzira es el primero en España en utilizar una nueva fórmula de gestión, siendo un hospital público con gestión privada.

### **PRESENTACIÓN DEL NÚMERO MONOGRÁFICO DE LA REVISTA TEOREMA "FILOSOFÍA DE LA TECNOLOGÍA"**

La Secretaria General del CES-CV, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Adalid, asistió el día 9 de febrero de 1999 a la presentación del número monográfico de la revista *Teorema “Filosofía de la Tecnología”*, en al Palau de Pineda, sede de la UIMP en Valencia. En dicho acta se rindió homenaje a Manuel



Garrido, el que fuera Catedrático de Filosofía de la Universidad de Valencia, creador del Departamento de Lógica y de la revista Teorema.

## **VII ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS**

El día 27 de febrero de 1999, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias celebró su VII Asamblea General Extraordinaria en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, a la que asistió invitado el Presidente del CES-CV.

## **CONFERENCIAS ORGANIZADAS POR LA UNIVERSIDAD DE ELCHE**

El día 1 de marzo de 1999, el Presidente del CES-CV, D. Rafael Cerdá y el Consejero del Grupo II de esta Institución, D. Javier López Mora, asistieron a la apertura de unas Jornadas organizadas por la Universidad de Elche, en las que se trataron temas como el nuevo trabajo a tiempo parcial, la contratación temporal, el control de la incapacidad temporal, las leyes de presupuestos y acompañamiento para 1999, la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y las empresas de trabajo temporal.

Para la apertura de las Jornadas se contó con la presencia del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, D. Román Ceballos Sancho, también miembro del CES por el Grupo IV.

## **MESA REDONDA EN LAS SEGUNDAS JORNADAS DE EMPLEO**

La Universidad Jaume I de Castellón organizó las Segundas Jornadas de Empleo, que se celebraron en esta universidad entre los días 2, 3 y 4 de marzo. Este último día se celebró una Mesa Redonda bajo el título "*La generación de empleo en la economía valenciana*", en la que intervinieron entre otros, D. Rafael Cerdá, Presidente del CES-CV, D. Vicente Mira y D. Rafael Montero, Consejeros del CES-CV por los Grupos I y II respectivamente.

El objetivo de estas Segundas Jornadas de Empleo era el propiciar el acercamiento de los estudiantes de la UJI al mundo del trabajo.

## **CURSO PRÁCTICO DE CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

Los Técnicos del CES-CV, José Juan López y Vicent Frías, asistieron el día 4 de marzo al *Curso práctico de condiciones generales de la contratación*, organizado por la Unión de Consumidores de la Comunidad Valenciana y que tuvo lugar en el Centro Cultural Bancaja de Valencia.

En el mencionado curso se analizó la Ley de Condiciones Generales de la Contratación, así como aspectos procesales y acciones legales derivadas de la citada Ley. Igualmente se examinó el desarrollo de los apartados de modificación de la Ley Hipotecaria y Registro de las Condiciones Generales de los Contratos y se vieron supuestos prácticos de la realidad cotidiana en este tipo de contratos.

## **IV ENCUENTRO DE CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES AUTONÓMICOS**

El Presidente del CES, D. Rafael Cerdá, la Secretaria General, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Adalid y el Técnico Xavier Alfonso participaron en el *IV Encuentro de Consejos Económicos y Sociales Autonómicos*, celebrado en Zaragoza los días 11 y 12 de marzo de 1999.

En esta reunión se trataron temas como la creación de una página web común de los CES Autonómicos, se analizaron los Informes y Memorias de estos organismos, e igualmente se preparó el curso de la UIMP de Santander que tendrá como nombre "*La reforma de los Fondos Estructurales: perspectiva autonómica*".

## **CONFERENCIA-COLOQUIO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITAT JAUME I-EMPRESA**

El día 23 de marzo, el Presidente del CES, asistió a una Conferencia-Coloquio-Cocktail en el hotel Intur de Castellón, organizada por la Fundación Universidad-Empresa, bajo el título "*Las infraestructuras de Castellón ante al año 2000*", en la cual participó el Honorable Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, Sr. D. José Ramón García Antón.

## **VISITA A LAS CORTES VALENCIANAS**

El Técnico del CES-CV, Vicent Frías, asistió el día 24 de marzo de 1999 a la sesión plenaria de las Cortes Valencianas, en la que se tramitaba la Ley de Tarifas Portuarias. Asimismo, realizó una visita por las dependencias del edificio acompañado por el Vicepresidente Segundo de las Cortes, Ilmo. Sr. D. Javier Sanahuja.

## **III CONGRESO DE LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

El Técnico del CES-CV, Vicent Frías, asistió en Valencia el día 16 de abril de 1999 al III Congreso de la Unión de Consumidores de la Comunidad Valenciana. En dicho Congreso fue presentado el Estudio sobre "*Hábitos del consumidor valenciano*", llevado a cabo por la propia Unión de Consumidores de la Comunidad Valenciana y la Universidad de Valencia.

## **II CONGRESO UNIVERSITARIO DE TURISMO**

El Presidente del CES-CV, D. Rafael Cerdá, asistió a la clausura del II Congreso Universitario de Turismo, el día 23 de abril en el hotel Orange de Benicasim. Dicho congreso organizado por la Fundación Universidad-Empresa, contó para la clausura con la presencia del Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, Sr. D. Eduardo Zaplana.

## **ENTREVISTA AL PRESIDENTE DEL CES-CV EN LOS DESAYUNOS DE CANAL 9**

El día 27 de abril de 1999, el Presidente del CES-CV, D. Rafael Cerdá, intervino en el programa "*Los Desayunos de Canal 9*", donde fue entrevistado por su presentador Joan Llobell e intervino en una tertulia con los periodistas Juan Soler y Bernardo Guzmán.

## **III EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LA EMPRESA VALENCIANA "NOVA 99"**

El día 28 de abril de 1999, el Presidente del CES-CV, D. Rafael Cerdá, asistió en Valencia a la III edición de la entrega de los Premios a la Empresa Valenciana "*Nova 99*".

## **INAUGURACIÓN DEL SUPERMERCADO CONSUM**

La Secretaria General del CES-CV, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Adalid Hinarejos y el Consejero del CES-CV, D. Joaquín Pitarch, representante del sector de la economía social, asistieron en el mes de abril a la inauguración de una nueva tienda de la cadena de supermercados Consum, en Castellón ubicada en la C/ Juan Ramón Jiménez.

## **CURSO "EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA"**

El día 11 de mayo de 1999, el Presidente del CES-CV, D. Rafael Cerdá, participó como conferenciante en el curso *"El papel de las Instituciones Políticas de la Comunidad Valenciana"*, organizado por AULA 2000 y el Departamento de Derecho Constitucional y Ciencia Política de la Universidad de Valencia.

El Presidente del CES-CV en su intervención dio a conocer a los alumnos del curso el funcionamiento de esta Institución, su composición, tareas encomendadas y actividades que desarrolla.

En el citado curso también intervinieron otras personalidades de la Comunidad Valenciana, que dieron a conocer a los alumnos asistentes las demás instituciones de la Generalitat como son el Consell, las Cortes Valencianas, la Sindicatura de Cuentas, la Sindicatura de Agravios y el Consejo Jurídico Consultivo.

## **ACTO CONMEMORATIVO XX ANIVERSARIO CONSTITUCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTELLÓN (CEC)**

El día 20 de mayo de 1999, la Confederación de Empresarios de Castellón celebró su XX aniversario, con un acto en el que varias empresas y empresarios fueron galardonados y en el que estuvieron presentes el Presidente del CES, D. Rafael Cerdá, la Secretaria General, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Adalid, así como varios consejeros de esta Institución como Vicente Mira, Rafael Montero, Fernando Romero, Javier López, Joaquín Pitarch, Pedro Coca, Agustín E. Sancho, Constantino Palomino, Román Ceballos y José Manuel Vela.

## **ACTO DE ENTREGA DE LA MEDALLA OFICIAL DE LA UNESCO "MAHATMA GANDHI", AL CENTRO INTERNACIONAL BANCAJA PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO**

El Técnico del CES-CV, Vicent Frías, asistió el día 14 de junio de 1999 en el Edificio Hucha de la Fundació Caixa Castelló, al acto de entrega de la Medalla Oficial de la UNESCO *"Mahatma Gandhi"*, al Centro Internacional Bancaja para la Paz y el Desarrollo, por su actividad de divulgación de la cultura de la paz.

Esta medalla fue entregada de manos del Director General de la UNESCO, Sr. D. Federico Mayor Zaragoza, al Presidente de Bancaixa, D. Julio de Miguel.

## **ASAMBLEA ELECTORAL DE CIERVAL**

El Presidente del CES-CV, D. Rafael Cerdá, asistió a la Asamblea Electoral de la organización empresarial CIERVAL, invitado por su Presidente D. José Luis Montes Tallón. Dicha Asamblea se tuvo lugar en Valencia, el día 17 de junio de 1999.

## **ACTO DE ENTREGA A TÍTULO PÓSTUMO DE LA MEDALLA DE LA UNIVERSITAT JAUME I AL PROFESOR ARCADI GARCÍA SANZ**

Una delegación del CES asistió al Acto de Entrega a título póstumo de la Medalla de la Universitat Jaume I de Castellón al Profesor Arcadi García Sanz. El acto tuvo lugar en el Salón de Actos *Alfons el Magnànim* de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas de la UJI el día 22 de junio de 1999.

## **ENTREGA DEL III PREMIO PROFESOR MANUEL BROSETA DE ESTUDIOS JURÍDICOS UNIVERSITARIOS**

El Presidente del CES-CV asistió el día 24 de junio a la entrega solemne del III Premio Profesor Manuel Broseta de Estudios Jurídicos Universitarios en el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

El citado premio recayó este año en D<sup>a</sup>. Amparo Esteve Segarra y en él se contó con la presencia del Excmo. Sr. D. Eugeni Gay Montalvo, Presidente del Consejo General de la Abogacía Española.

## **ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 1998**

El día 30 de junio tuvo lugar en la *Casa dels Caragols*, sede de Presidencia de la Generalitat en Castellón, el Acto de Presentación de la *“Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana, 1998”*, elaborada por el Comité Económico y Social y aprobada en el Pleno del día 31 de mayo.

Al citado acto asistieron consejeros del CES-CV, representantes políticos de la ciudad de Castellón, autoridades y representantes de los sectores económico y social de nuestra Comunidad. Asimismo se contó con la presencia del Subsecretario de Empleo y Trabajo de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio, Ilmo. Sr. D. Vicente Gomis Cerdán.

## **CURSO “CONDICIONES DE TRABAJO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA”, CELEBRADO EN LA UIMP DE SANTANDER**

Entre los días 5 al 9 de julio el miembro del CES D. Rafael Montero asistió al Seminario *“Condiciones de Trabajo, Formación Profesional y Empleo en la Negociación Colectiva”* en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander. Dicho Seminario fue patrocinado por el CES de España y en la sesión de apertura se contó con la presencia de los Secretarios Generales de UGT, Cándido Méndez y CC.OO, Antonio Gutiérrez.

Con este Seminario se perseguía un doble objetivo. Por una parte analizar aspectos relevantes de la negociación colectiva en nuestro país, tomando como referencia el contexto económico y social derivado de la Unión Monetaria. Todo ello abordado desde una perspectiva académica, con profesores universitarios de reconocida competencia, sin olvidar la óptica de los agentes sociales, verdaderos protagonistas de la negociación colectiva.

Por otro lado el Seminario pretendía difundir y someter a debate y comentario la Memoria sobre la Situación Económica y Social de España, aprobada por el Pleno del CES.

## **SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LAS CORTES VALENCIANAS**

El Presidente del CES, D. Rafael Cerdá, asistió en Valencia el día 9 de julio, a la sesión de constitución de las Cortes Valencianas en su V Legislatura, invitado por el Molt Excel.lent President de Les Corts Valencianes, Sr. D. Héctor Villalba i Chirivella.

## **ACTO DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN**

D. Rafael Cerdá asistió al acto de constitución de la nueva corporación de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, que tuvo lugar el día 14 de julio en el Salón de Recepciones del Palacio Provincial.

## **TOMA DE POSESIÓN DEL MOLT HONORABLE PRESIDENT DE LA GENERALITAT VALENCIANA**

Invitado por la Presidenta de les Corts Valencianes, la Molt Excel.lent Sra. D<sup>a</sup>. Marcela Miró Pérez, el Presidente del CES-CV asistió al Pleno de Toma de Posesión del Molt Honorable Presidente de la Generalitat Valenciana, Sr. D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro, en el Palau de les Corts Valencianes el día 21 de julio de 1999.

## **ASISTENCIA AL PLENO EXTRAORDINARIO DE LAS CORTES VALENCIANAS EN EL QUE SE DEBATÍA EL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2000-2006**

El día 27 de agosto de 1999, el Vicepresidente del CES-CV, D. Vicente Mira Franch, asistió al Pleno Extraordinario de las Cortes Valencianas en el que se debatió el Plan de Desarrollo Regional de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

## **ENCUENTRO “LA REFORMA DE LOS FONDOS EUROPEOS: UNA PERSPECTIVA AUTONÓMICA” CELEBRADO EN LA UIMP**

Entre los días 8 al 10 de septiembre de 1999 se celebró en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander un Encuentro bajo el título “*La reforma de los fondos europeos: una perspectiva autonómica*”, al que asistieron en representación del CES de la Comunidad Valenciana su Presidente, Rafael Cerdá, la Secretaria General, M<sup>a</sup>. José Adalid, los consejeros del CES Javier López y Fernando Casado, así como el Técnico del CES, José Juan López. Igualmente asistió en representación de UGT-PV D. José Fons Torres.

Los dos consejeros del CES Javier López y Fernando Casado, junto con José Fons, intervinieron en la Mesa Redonda *Cooperación interregional e inversiones en infraestructuras*.

La celebración de este Encuentro estuvo motivada ante el nuevo avance que en el proceso de integración económica va a suponer la Unión Económica y Monetaria, lo que obliga a volver a plantear la problemática de las disparidades regionales ante el riesgo de que puedan ampliarse, de ahí que la reforma de los Fondos Europeos en marcha se haya convertido en una cuestión relevante que justificó la celebración del citado encuentro. En él se trató de profundizar en las posibles consecuencias de la reforma de la financiación procedente del presupuesto de la Unión Europea, desde una perspectiva autonómica.

## **ESCOLA D'ESTIU UGT-PV**

El Técnico del CES-CV, Vicent Frías, asistió los días 8, 9 y 10 de septiembre en Paterna (Valencia) a la *Escola d'Estiu 99* organizada por UGT-PV.

En esta edición se trajo a debate un tema de fundamental importancia como es el interrogante que se plantea en torno a las privatizaciones y liberalizaciones que se están produciendo en España y en el resto de Europa.

## **APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO DE LA UNIVERSITAT JAUME I**

El Presidente del CES-CV, D. Rafael Cerdá y el Vicepresidente, D. Vicente Mira asistieron el día 21 de septiembre al acto de apertura del curso académico en la Universitat Jaume I de Castellón. En este acto se contó con la presencia del Molt Honorable Presidente de la Generalitat Valenciana, Sr. D. Eduardo Zaplana.

Igualmente D. Rafael Cerdá asistió a la inauguración de los tres nuevos edificios de la Universitat Jaume I que albergan a la Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales, la Biblioteca y el Rectorado.

## **ACTO DE APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO 1999/2000 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA**

El día 28 de septiembre D. Rafael Cerdá asistió al Solemne Acto de Apertura del Curso Académico 1999/2000 de la Universidad Politécnica de Valencia invitado por su Rector y la Junta de Gobierno. En dicho acto que tuvo lugar en el Palau de la Música y Congresos de Valencia, se llevó a cabo la investidura como *doctora honoris causa* por dicha Universidad de la Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Montserrat Caballé.

## **ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL 1998 DEL CONSEJO JURÍDICO CONSULTIVO**

El Presidente del CES-CV asistió el día 5 de octubre en el Palau de la Generalitat al Solemne Acto de Presentación de la Memoria Anual 1998 del Consejo Jurídico Consultivo, así como de la Recopilación de la Doctrina Legal del mismo año de este Consejo.

## **ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS “REY JAIME I” 1999**

El día 6 de octubre tuvo lugar el Solemne Acto de Entrega de los Premios “*Rey Jaime I*” 1999 bajo la presidencia de S.A.R. el Príncipe de Asturias en el Salón Columnario de la Lonja de los Mercaderes de Valencia.

A dicho acto asistió el Presidente del CES-CV, D. Rafael Cerdá, y se hicieron entrega de cuatro premios: a la Investigación otorgado al Profesor Luis Antonio Oro Giral, a la Economía al profesor Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin, a la Medicina Clínica al profesor Rafael Matesanz Acedos y a la Protección del Medio Ambiente al profesor Antonio Luque López.

## **ACTOS DE CELEBRACIÓN DEL DÍA 9 DE OCTUBRE “DÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA”**

Una delegación del CES-CV compuesta por su Presidente, D. Rafael Cerdá, su Secretaria General, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Adalid y el Consejero D. Agustín E. Sancho, asistieron en el Palacio de la Generalitat el día 9 de octubre, al Acto Institucional y Recepción con motivo del Día de la Comunidad Valenciana.

## **NOCHE DE LA ECONOMÍA VALENCIANA**

Invitado por el Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Valencia, Sr. D. Arturo Virosque, el Presidente del CES-CV asistió el día 4 de noviembre en el Restaurante Alameda Palace de Valencia a la “*Noche de la Economía Valenciana*” en la que se entregaron los Premios que otorga anualmente esta Cámara a las empresas que más se han distinguido dentro de los sectores más representativos de nuestra economía.

## **FIESTA DE LA BANDERITA ORGANIZADA POR LA CRUZ ROJA**

El día 4 de noviembre, la Secretaria General del CES-CV, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Adalid Hinarejos, participó en la Fiesta de la Banderita de Cruz Roja formando parte de una de las mesas, con el fin de recaudar dinero para hacer frente a las necesidades de esta organización que ha ayudado recientemente a las víctimas del huracán Mitch, el terremoto de Turquía, ha estado presente en conflictos como el de los Balcanes, Sudán, Sierra Leona, etc.

## **ENCUENTRO EMPRESARIAL CON EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, D. JOSÉ MARÍA AZNAR**

El día 4 de noviembre, el Presidente del CES-CV y la Secretaria General asistieron a un Encuentro Empresarial con el Presidente del Gobierno Español, D. José M<sup>a</sup>. Aznar, en el Salón de Actos de la Feria de Valencia, invitados por el Presidente de la organización empresarial CIERVAL, D. Rafael Ferrando. En dicho encuentro, los empresarios valencianos tuvieron ocasión de plantear al Presidente sus inquietudes y problemas.

## **SEGUNDAS CONFERENCIAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE**

El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana organizó las *Segundas Conferencias sobre el Medio Ambiente* que tuvieron lugar entre los días 8 al 12 de noviembre de 1999 en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas de la Universidad Jaume I de Castellón. Se contó con el patrocinio de la Cámara de Comercio de Castellón, UGT-PV, CC.OO.-PV, CIERVAL, la Universitat Jaume I, BP OIL, la Fundació Caixa Castelló-Bancaixa, FACSA, la Agencia Valenciana de Turismo y el Colegio de Abogados de Castellón.

La dirección de las conferencias corrió a cargo de D. Agustín Viguri Perea, Profesor de Derecho Civil de la Universitat Jaume I de Castellón y de M<sup>a</sup>. José Adalid Hinarejos, Secretaria General del CES-CV. La duración de las mismas fue de 20 horas lectivas.

Estas conferencias suponen una continuación de las que se celebraron en el año 1998 en las que se abordó la problemática medioambiental desde un punto de vista eminentemente jurídico. En la segunda edición celebrada en el año 1999 se ha analizado la relación que tiene el turismo con el medio ambiente. Para ello, además de contar con distintos especialistas sobre la materia, se ha contado con la presencia de empresas que tienen que ver con las materias objeto de estas Segundas Conferencias.

## **ACTO DE REAPERTURA DEL TEATRO PRINCIPAL DE CASTELLÓN**

El día 11 de noviembre, D. Rafael Cerdá asistió al acto de reinauguración del Teatro Principal de Castellón, en el que estuvo presente el Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana.

### **CONFERENCIA-COLOQUIO INAUGURAL DEL CICLO 1999-2000**

D. Rafael Cerdá asistió el día 24 de noviembre a la Conferencia-Coloquio del Ciclo 1999-2000, organizada por la Fundación Universitat Jaume I-Empresa, que fue pronunciada por el Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, Sr. D. Eduardo Zaplana y que tuvo lugar en el Hotel Intur de Castellón.

### **JORNADA “LA PREVENCIÓN. UNA APUESTA DE FUTURO”**

El Técnico del CES-CV, José Juan López, asistió el día 24 de noviembre a la Jornada “*La Prevención. Una apuesta de futuro*” organizada por la Mutua Valenciana Levante y que tuvo lugar en el Salón de Actos de dicha Mutua en Quart de Poblet (Valencia).

Participaron como ponentes los Honorables Consellers de Empleo y de Sanidad, Sres. D. Rafael Blasco y José Emilio Cervera respectivamente, así como D. Rafael Recuenco, Secretario General de UGT-PV, D. Joan Sifre, Secretario General de CC.OO.-PV, D. Rafael Ferrando, Presidente de CIERVAL, D. José Vicente Morata, Presidente de la Mutua Valenciana Levante.

Esta jornada significó un punto de encuentro en el que se compartieron experiencias, se analizaron los logros obtenidos de cara a establecer una cultura preventiva que no interprete la seguridad como un requisito legal sino como una necesidad real y que redunde en beneficio de las personas en el medio laboral.

### **ENTREVISTA CON EL HONORABLE CONSELLER DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

El día 2 de diciembre, el Presidente del CES-CV, D. Rafael Cerdá, mantuvo en Valencia una entrevista con el Honorable Conseller de Economía y Hacienda, Sr. D. Vicente Rambla en la que se intercambiaron opiniones y el Sr. Cerdá explicó al Conseller las necesidades de este organismo, así como los proyectos para el próximo año.

### **INAUGURACIÓN CANAL 26 TV**

El Presidente del CES-CV, D. Rafael Cerdá asistió el día 2 de diciembre a la inauguración de Canal 26 TV en los Salones del Hotel Intur de Castellón. Para la inauguración de este nuevo canal de televisión en Castellón se contó con la presencia del Vicepresidente del Gobierno Valenciano, Honorable Sr. D. José Joaquín Ripoll y del Conseller de Industria, Honorable Sr. D. Fernando Castelló, así como una amplia representación de empresarios, artistas y representantes de todos los sectores de la vida social, cultural y deportiva castellanense.

### **JORNADAS SOBRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

Los Técnicos del CES-CV, Vicent Frías y Carmelo Arnás participaron en las “*Jornadas sobre el Servicio Público de Empleo*”, organizadas por el Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha los días 2 y 3 de diciembre en el Convento Santa Clara de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).



Estas jornadas surgen a raíz del hecho de que el 1 de enero del año 2000 se hace efectiva la transferencia del Estado a Castilla-La Mancha de las políticas de empleo y la intermediación laboral y el CES de esta Comunidad Autónoma puede suponer un enclave de especial utilidad para proponer la reflexión sobre el modelo más adecuado de servicio público de empleo.

## **ACTO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DE LA CONSTITUCIÓN**

El día 4 de diciembre tuvo lugar en el Palau de les Corts Valencianes el Acto Institucional con motivo del Día de la Constitución, al cual asistió el Presidente del CES-CV, D. Rafael Cerdá.

## **ENTREGA DE LOS PREMIOS DEL CES-CV PARA TESIS DOCTORALES, CONVOCATORIA 1998**

El día 14 de diciembre, D. Rafael Cerdá hizo entrega de los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales en la convocatoria de tesis leídas durante el año 1998, en el Salón de Actos del Edificio Hucha de la Fundació Caixa Castelló-Bancaixa.

Por lo que respecta al premio para tesis doctorales relativas a materias de relaciones laborales, cooperación, empleo, condiciones de trabajo, formación profesional y seguridad social, la tesis ganadora fue *“El asociacionismo empresarial como factor de modernización. El caso valenciano (1977-1997)”*, cuyo autor es D. Pere J. Beneyto Calatayud.

En cuanto al premio para tesis relacionadas con las materias de economía, agricultura, pesca, industria, comercio, turismo o medio ambiente, la tesis ganadora fue *“Influencia de la calidad percibida sobre la competitividad: análisis de los efectos vía demanda”*, cuyo autor es D. Juan Carlos Bou Llusar.

Al acto de entrega de los premios asistieron, entre otros, el Delegado Territorial del Gobierno Valenciano en Castellón, Ilmo. Sr. D. Juan José Monzonís, los consejeros del CES-CV, D. Agustín E. Sancho, D. Vicente Mira y D. Juan Ortega, así como representantes de la Universitat Jaume I.

Asimismo, se presentaron los libros de las tesis premiadas en la convocatoria de 1997 que corresponden a los números 5, 6 y 7 de la colección *“Economía y Empresa”*, cuyos títulos son *“El trabajo de las mujeres. El caso valenciano”* de M<sup>a</sup>. José Frau Llinares, *“Dinámica y efectos del cobalto en el sistema suelo-planta”*, de Amelia Pérez Espinosa y *“Sistemes productius descentralitzats: factor territorial i estratègies empresarials”* de Xavier Molina Morales, respectivamente.

## **JORNADA SOBRE RECURSOS HÍDRICOS Y MEDIO AMBIENTE**

El día 16 de diciembre, la Secretaria General del CES-CV, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Adalid Hinarejos y los Técnicos, Vicent Frías y Carmelo Arnás, asistieron en Alicante a una jornada organizada por la Confederación Empresarial de la Provincia de Alicante (COEPA) sobre *“Recursos hídricos y medio ambiente”*, en la que el propio CES-CV colaboró en su organización, y en la que participó el profesor de Derecho Civil de la Universitat Jaume I, D. Agustín Viguri Perea.

La clausura de la citada jornada corrió a cargo del Secretario General de COEPA y Consejero del CES-CV, D. Javier López Mora.

***CAPÍTULO***

**IV**

**PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN**

## PUBLICACIONES

En la sesión de la Junta Directiva del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana celebrada el día 24 de marzo de 1999 se aprobó la “Memoria de Actividades de 1998”, publicándose posteriormente con el fin de difundir en el ámbito de nuestra Comunidad las actividades desarrolladas por el CES durante el año 1998.

La Memoria comienza con una presentación de D. Rafael Cerdá Ferrer, Presidente del CES-CV, y prosigue con la descripción detallada de la creación, naturaleza, funciones, composición, órganos y funcionamiento de la institución, actividades institucionales y lo referido a publicaciones y documentación, no sin olvidar lo que concierne a la gestión de recursos personales y materiales del propio Comité. Se incluyen además los anexos referentes a la legislación aplicable y al presupuesto, así como el estudio comparativo de la incidencia de los dictámenes del CES en las Leyes de la Generalitat Valenciana.

En otro orden de cosas, la Ley 7/1993 de 7 de julio de creación del CES, establece en su artículo 3.6 que el Comité tiene entre sus funciones elaborar, dentro de los cinco primeros meses de cada año, una Memoria en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación socioeconómica y laboral valenciana. Así, en la sesión del Pleno del Comité celebrada en Castellón el día 31 de mayo de 1999 se aprobó por unanimidad la “Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 1998”.

Esta Memoria pretende dar a conocer a la sociedad, la opinión de los distintos agentes sociales sobre la realidad económica y social de nuestra Comunidad, analizando el panorama económico nacional e internacional en el que se encuentra referenciada la economía de la Comunidad Valenciana y las consecuencias sobre el mercado de trabajo, las políticas de empleo, las relaciones laborales así como los niveles y condiciones de vida de la Comunidad.

Como consecuencia de la convocatoria del Premio Tesis Doctorales se formalizó un convenio con la Editorial Tirant lo Blanch de Valencia, con el objeto de publicar los trabajos premiados, iniciando la “Colección Economía y Empresa”, donde además de estos premios podrán publicarse otros trabajos de interés científico para el Comité. Este convenio de edición se oficializó en fecha 19 de junio de 1996 y las primeras publicaciones vieron la luz en 1997, aunque en la sesión de la Junta Directiva de 25 de septiembre de 1998 se acordó rescindir este convenio.

El número 1 de la colección corresponde al trabajo del profesor de la Universitat de Valencia, D. Fernando Fita Ortega cuyo título es “La pequeña y mediana empresa en el ordenamiento jurídico-laboral”.

El trabajo de la profesora de la Universitat Jaume I de Castellón, D<sup>a</sup>. Carmen Agut García con el título “El sindicato en la empresa (secciones y delegados sindicales)” corresponde al número 2 de esta colección.

En el año 1998, el CES-CV editó dos libros más dentro de la citada Colección Economía y Empresa, concretamente se han publicado las tesis ganadoras del Premio para Tesis Doctorales del Comité Económico y Social, convocatoria 1996, y en esta ocasión para su publicación se contó con el inestimable patrocinio de la Fundació Caixa Castelló-Bancaixa.

El número 3 corresponde al trabajo de D<sup>a</sup>. Irene Rojas Miño, Profesora de Derecho del Trabajo de la Universidad Chilena de Talca, titulado “La eficacia jurídica de los convenios colectivos”.

El número 4 pertenece al trabajo de D. David Igual Luis, Profesor de Historia Medieval de la Universidad de Valencia, con el título “Valencia e Italia en el Siglo XV: rutas, mercados y hombres de negocios en el espacio económico del Mediterráneo occidental”.

En el año 1999 la colección *Economía y Empresa* se amplió con la publicación de tres nuevos números, correspondientes a las tesis ganadoras en la convocatoria de 1997. Para dicha publicación se contó igualmente con el patrocinio de la Fundació Bancaixa.

El número 5 corresponde al trabajo de M<sup>a</sup>. José Frau Llinares, titulado *“El Trabajo de las mujeres. El caso valenciano”*.

El número 6 pertenece al trabajo de Aurelia Pérez Espinosa, titulado *“Dinámica y efectos del cobalto en el sistema suelo-planta”*.

El número 7 es el trabajo de Xavier Molina Morales, titulado *“Sistemes productius descentralitzats: factor territorial i estratègies empresarials”*.

Otras de las publicaciones que el CES-CV ha realizado durante el año 1999 ha sido la de las *“Primeras Conferencias sobre el Medio Ambiente”*, que recoge las ponencias expuestas en estas Conferencias que tuvieron lugar en Castellón entre los días 23 al 26 de noviembre de 1998, organizadas por el CES-CV.

También y dentro de la preocupación del CES-CV por contribuir al debate de materias competencia del mismo, se empezó a distribuir durante el año 1996 la *“Revista de Treball, Economia i Societat”*. La periodicidad de la misma era bimensual y los puntos básicos que la revista abordaba eran el panorama económico de la Comunidad Valenciana, las colaboraciones especiales de la doctrina y los análisis de las sentencias de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Actualmente la periodicidad de la revista es trimestral y el año 1999 finalizó con la publicación del número 15 de la citada revista.

Por último, decir que a nivel interno se realizan otro tipo de publicaciones. Son las referidas a los informes y dictámenes emitidos por el CES durante el ejercicio. La distribución y difusión de esta publicación se realiza entre los miembros del Comité, el CES de España, los CES de las Comunidades Autónomas, las Consellerías pertinentes y los Diputados de las Cortes Valencianas. La misión de esta publicación y difusión es facilitar el conocimiento de este trabajo específico del Comité.

## **DOCUMENTACIÓN**

La instalación del CES-CV en la nueva sede ha permitido que la creación del Centro de Documentación sea una realidad para así poder desempeñar de mejor forma las funciones que tiene encomendadas por ley.

En ejercicios anteriores se sentaron las bases de organización del futuro centro, adquiriendo el material informático necesario para su desarrollo.

El centro es fundamental para todo el trabajo de estudio que se realiza desde el Gabinete Técnico del Comité. Además sirve de apoyo para las actividades que se realizan en las Comisiones de Trabajo, y en general para cualquier miembro del CES que necesite utilizarlo.

En este ejercicio se ha seguido con la idea ya iniciada en otros años de mantener las suscripciones de estudios y publicaciones periódicas así como de aumentar el número de éstas en las materias que han resultado interesantes para el propio Comité.

Las fuentes de datos por las que se nutre este centro de documentación son principalmente institucionales. El Banco de España, el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y el Instituto Nacional de Estadística (INE) son las que cubren el ámbito estatal y el Institut Valencià d'Estadística (IVE) es el que principalmente distribuye la información en el ámbito autonómico.

La relación con los servicios de publicaciones de estudios de las distintas Consellerias ha ido en aumento, así como el contacto con otras instituciones como pueden ser las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y las organizaciones representadas en el propio Comité.

Del acceso a estas fuentes descritas se configura la base de datos que sirve para la inserción de información sobre el comportamiento de variables socioeconómicas en la “*Revista de Treball, Economia i Societat*” que edita periódicamente el CES-CV.

Otros instrumentos que también se utilizan en el Centro de Documentación son las publicaciones oficiales de normas. Así se recibe periódicamente el Boletín Oficial del Estado (BOE) y el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) para poder efectuar un seguimiento de las novedades legislativas más importantes.

En este sentido, hay que citar la suscripción en el año 1997 a una base de datos legislativa, lo que comporta una mayor rapidez a la hora de utilizar los textos normativos en el quehacer diario del Comité. La informatización de estas publicaciones permite un mejor seguimiento de las disposiciones legislativas. En 1998 se consideró necesario e importante la suscripción a una base de datos de jurisprudencia con el fin de optimizar el trabajo de estudio que se realiza en el propio CES-CV. En 1999 esta suscripción a la base de datos de legislación y jurisprudencia en CD-Rom se ha visto mejorada por la suscripción a la base de datos en DVD-Rom que contiene en un solo disco toda la legislación estatal, la jurisprudencia, la legislación de las Comunidades Autónomas y los convenios colectivos.

Respecto al material bibliográfico, en materia jurídica y laboral se ha seguido con la adquisición de obras de carácter monográfico que han resultado de interés. Así como se han mantenido suscripciones de publicaciones periódicas como la revista “Tribuna Social” (CISS), o actualizaciones de legislación laboral referidas a Seguridad y Salud Laboral (Lex Nova) o el Avance Normativo Laboral y Seguridad Social (CISS). También se dispone de la publicación “Legislación de la Unión Europea” y de la Revista Comunidad Europea.

En materia económica se han mantenido las suscripciones a publicaciones como “Papeles de Economía” de la Fundación Fondo para la Investigación Económica y Social (FIES), “Economía-3”, “Boletín Económico ICE” (Información Comercial Española) del Ministerio de Economía y Hacienda y el Informe Mensual del Gabinete de Estudios de La Caixa, entre otros.

Finalmente decir que se reciben otra serie de revistas de información general que permiten consultar diversos temas que en un momento dado pueden suscitar el interés para realizar un estudio, así como también se nos remiten las revistas de las asociaciones representadas en el seno del Comité. En este sentido, vamos a mencionar las que nos parecen de mayor interés, entre las que se encuentran las siguientes:

- Ciudadano (Revista de Consumo y Calidad de Vida)
- Panda (Fondo Mundial para la Naturaleza)
- Amnistía Internacional
- Solidaridad Internacional
- Greenpeace
- Temas para el Debate
- Tapia (Publicación para el Mundo del Derecho)
- Actualidad Jurídica Aranzadi
- Noticiero Jurídico Aranzadi
- Actualidad Informática Aranzadi
- Lex Nova (La Revista)
- Indicadors de Cojuntura (Industria)
- Indicadors de Cojuntura (Turisme)
- Estadístiques d’Ocupació

- Panorama Económico y Social de España, Observatorio de Relaciones Industriales y Panorama Sociolaboral de la Mujer en España (CES de España)
- Unión (Revista de U.G.T.)
- Información (Revista de CC.OO.)
- Cruz Roja
- Vida Cooperativa
- Noticias de la Economía Pública Social y Cooperativa
- Boletín del CES de Galicia
- Valmetal (Revista Fundación Femeval)
- La Cámara (Revista de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia)
- Boletín de Información Agraria
- Boletín Informativo de la Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros
- La Corriente (Revista Grupo Aguas de Valencia)
- Noticias SGR (Sociedad de Garantía Recíproca)
- Revista de la CEV (Confederación de Empresarios de Valencia)
- Espacios (Revista Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia)
- Agricultores y Ganaderos (Revista de ASAJA)
- Noticias (Grupo Bancaixa)
- Información Parlamentaria (Corts Valencianes)
- Mar (Instituto Social de la Marina)
- Claves de Razón Práctica
- La Cámara Informa (Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón)
- Plaça de les Aules (Revista Diputació de Castelló)
- Polivalencia (Revista Universidad Politécnica de Valencia)
- Nexo
- CES Info (Publicación mensual del Comité Económico y Social Europeo)
- Net manía
- Net magazine
- Auditoría Pública (Revista de los Órganos Autonómicos de control externo)
- Butlletí Informatiu FVECTA
- CEPES Noticias
- Economía Social (Confederal)
- Empresas (Diputación de Valencia)
- Noticias IVIE

Otra serie de revistas de carácter científico-técnico que se reciben y archivan en el centro de documentación son entre otras la Revista Valenciana d'Estudis Autònoms y la Revista Valenciana de Hacienda Pública editadas por Presidencia de la Generalitat y por la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública respectivamente.

Por último y en lo que se refiere a estudios de carácter científico se reciben las obras publicadas en la "Colección Estudios" que edita el CES de España y las de la "Colección Estudios e Informes" que edita el Servicio de Estudios de La Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), así como trabajos monográficos de la Fundació Bancaixa, como el realizado sobre Capital Humano, además de otros estudios interesantes como la doctrina legal del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana. Con el propósito de ampliar el volumen de obras del Centro de Documentación, durante el año 1998 se realizó petición a una serie de instituciones para que remitiesen obras de su fondo editorial, entre éstas destacan las Cortes Valencianes, el Consell Valencià de Cultura, la Universitat Jaume I, la Fundació Caixa Castelló-Bancaixa y la Fundació Bancaixa.

*CAPÍTULO*

**V**

**GESTIÓN DE RECURSOS PERSONALES  
Y MATERIALES**



## **EL PRESUPUESTO**

El artículo 25.1 de la Ley 7/1993 de 7 de julio de creación del CES dispone que el Comité Económico y Social contará para el cumplimiento de sus fines con los recursos económicos que al efecto se consignen en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana. En la misma ley, en el artículo 27.1 se expone que el Comité formulará anualmente su propuesta de anteproyecto de presupuesto que será aprobada por el Pleno y remitida a través de su Presidente a la Conselleria de Economía y Hacienda que con base en tal propuesta redactará el anteproyecto definitivo.

La Ley 11/98, de 28 de diciembre de 1998, de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para el ejercicio de 1999, teniendo en consideración la propuesta presentada por el CES, asignó al Comité una dotación inicial de 96 millones de pesetas, incluida dentro de las líneas de subvención nominativas, "Dotación Económica al Comité Económico y Social" de los Capítulos IV y VII del presupuesto de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio.

De este importe global de 96 millones correspondían 93 millones a gastos de funcionamiento: gastos de personal, gastos en bienes y servicios y transferencias corrientes, siendo la cantidad de 3 millones para inversiones reales. Estas dotaciones iniciales en gastos de funcionamiento se han visto incrementadas por la colaboración de distintas entidades en la organización de actividades, tales como la publicación de las tesis doctorales o la organización de cursos y seminarios. Este incremento también responde a los intereses generados por las cuentas bancarias, ascendiendo el total del presupuesto para 1999 a la cifra de 97.544.723 pts.

Por último en este apartado hay que mencionar que las diversas modificaciones de crédito que el Pleno del Comité aprobó durante el ejercicio de 1999 como consecuencia de las necesidades internas de funcionamiento supusieron una variación en los capítulos I al IV del presupuesto inicial.

## **GESTIÓN DE PERSONAL**

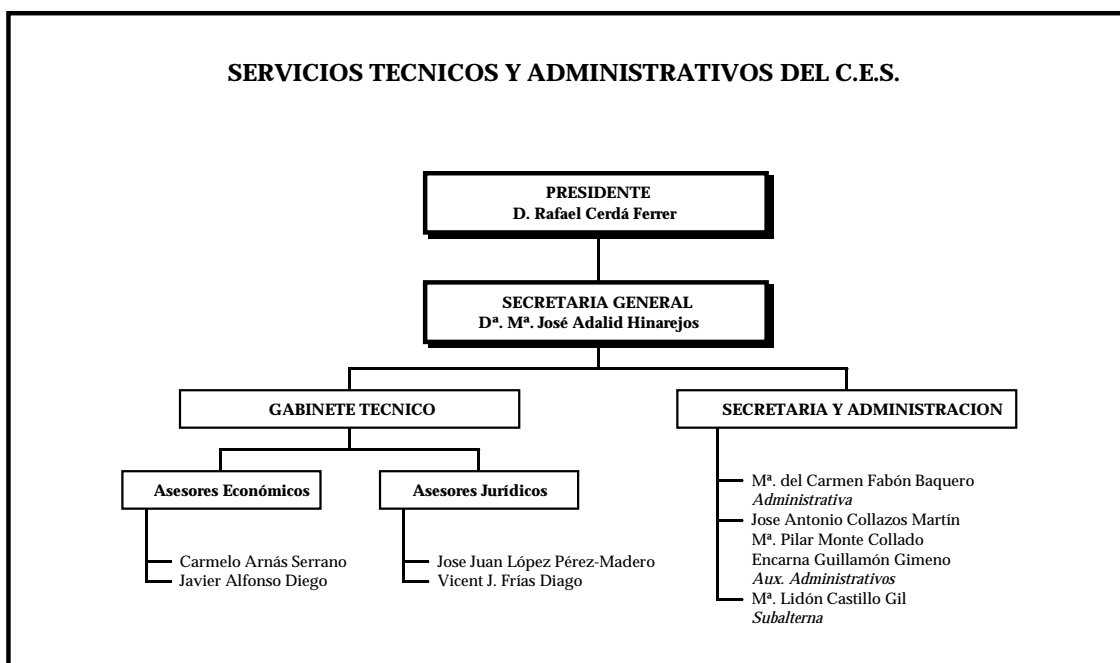
La Ley de creación del CES de la C.V., en su artículo 3.5 establece la competencia de este organismo público para regular su régimen de organización y funcionamiento interno, incluyéndose en este apartado la potestad para efectuar las contrataciones necesarias para que el Comité pueda llevar a cabo el cometido que dicha ley le encomienda.

La plantilla de personal laboral del Comité, sujeta a una relación de Derecho Privado, está compuesta en la actualidad por cuatro asesores con puesto de Licenciado Superior que forman el Gabinete Técnico del mismo, que junto con los cinco componentes del equipo administrativo suman el total de la plantilla del CES.

En fecha 6 de mayo de 1999, se firmó por parte del Presidente del CES-CV y el representante de los trabajadores el Acuerdo de Adhesión del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana a la totalidad del II Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Administración Autonómica.

Este Acuerdo de Adhesión se ha inscrito en el registro de convenios colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo por medio de la Resolución de 3 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral, por la que se dispone el registro y publicación del acuerdo de adhesión del Comité Económico y Social al II Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Administración Autonómica y se publicó en el D.O.G.V. de 22 de noviembre de 1999.

Nivel	1.994	1995		1.996	1.997	1.998	1.999
	Fijos	Fijos	Event.	Fijos	Fijos	Fijos	Fijos
Asesor Técnico	0	3	1	4	4	4	4
Administrativo	1	1	0	1	1	1	1
Auxiliar Administrativo	3	3	0	3	3	3	3
Subalterno	1	1	0	1	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>



## GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Las actividades institucionales realizadas por el CES durante todo el año 1999, que se han dado cuenta en el apartado tercero de esta Memoria, han supuesto la principal fuente de gastos corrientes variables del Presupuesto, especialmente en los conceptos: "Publicaciones", "Material de oficina y suministros", "Comunicaciones" y "Gastos diversos y atenciones representativas. Propaganda, reuniones y conferencias". Los principales gastos que se incluyen en el concepto "Gastos de Publicaciones" son: La edición de folletos divulgativos de las actividades realizadas en este año, la suscripción de diversas publicaciones en materias competencia del Comité, la publicación de la Memoria Anual de Actividades de 1998 y la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana en 1998, así como la Revista de Treball, Economia i Societat que publica el CES de forma trimestral.

En cuanto a los gastos corrientes fijos el mayor importe es el soportado por los gastos de arrendamiento del local donde se ubica el CES y mantenimiento del mismo

## **COMPENSACIONES ECONÓMICAS POR PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS CONSULTIVOS**

El Capítulo IV del Presupuesto del CES recoge las compensaciones económicas a los miembros del Comité por su participación en los órganos del CES. También se recoge la compensación a los agentes económicos y sociales y a las organizaciones representadas en la institución por las actividades desarrolladas en el mismo.

## **INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO**

Las inversiones reales efectuadas con cargo al Capítulo VI del Presupuesto del CES durante el ejercicio de 1999 se han destinado principalmente a equipar de mobiliario la nueva sede adscrita a la institución, así como a mejoras informáticas, siempre con el propósito de lograr unas dependencias acordes con todo lo necesario para poder efectuar de una manera óptima los cometidos del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.

Entre estas inversiones, destaca por su importancia la participación del CES-CV en la creación de una página web común entre el CES de España y los CES de las Comunidades Autónomas.

Por medio de esta página se puede acceder a una base de datos que contiene principalmente las publicaciones de los Consejos Económicos y Sociales entre las que resaltan los dictámenes e informes, las Memorias de Actividades y las Memorias sobre la Situación Socioeconómica y Laboral. La dirección de la página es la siguiente: [www.ces.es](http://www.ces.es) y el enlace del CES-CV es directo o por medio de la dirección [www.ces-cv.es](http://www.ces-cv.es).

En cuanto a las mejoras informáticas, también es relevante la suscripción a la Base de Datos de Aranzadi en DVD-Rom. De esta forma se ha sustituido la anterior suscripción en CD-Rom y por medio del DVD-Rom se tiene acceso, por medio de la suscripción, a las siguientes base de datos: legislación, legislación vigente, jurisprudencia, legislación de todas las Comunidades Autónomas de España y Convenios Colectivos.

# ***ANEXOS***

## **ANEXO 1**

### **I. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CES-CV**

## I. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CES

### I.1 - LEGISLACIÓN RELATIVA A SU CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN.

<b>TEXTO</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>DOGV</b>
Decreto 8/1991, de 10 de Enero	Creación del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana	25/01/91
Ley 1/1993, de 7 de Julio	Creación del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana	14/07/93
Decreto 58/1994, de 22 de Marzo	Nombramiento de los miembros del CES	06/04/94
Ley 3/1994, de 2 de Mayo	Modificación del Art. 2.5 de la Ley 1/1993 (Sede del CES)	09/05/94
Acuerdo de 29 de Julio de 1.994	Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES	05/09/94

### **DECRETOS**

86/1994, de 10 de Mayo		16/05/94
164/1994, de 29 de Julio		29/08/94
256/1995, de 3 de Agosto		04/08/95
264/1995, de 29 de Agosto		30/08/95
265/1995, de 29 de Agosto		30/08/95
296/1995, de 30 de Octubre		31/10/95
345/1995, de 28 de Noviembre		29/11/95
346/1995, de 28 de Noviembre		29/11/95
360/1995, de 29 de Diciembre		31/12/95
34/1996, de 5 de Marzo		12/03/96
105/1996, de 5 de Junio		17/06/96
106/1996, de 5 de Junio		17/06/96
171/1996, de 2 de Octubre	<i>CESES</i>	07/10/96
172/1996, de 2 de Octubre	<i>Y</i>	07/10/96
223/1996, de 26 de Noviembre	<i>NOMBRAMIENTOS</i>	29/11/96
224/1996, de 26 de Noviembre		29/11/96
229/1996, de 10 de Diciembre		16/12/96
230/1996, de 10 de Diciembre		16/12/96
21/1997, de 11 de Febrero		12/02/97
264/1997, de 21 de Octubre		23/10/97
265/1997, de 21 de Octubre		23/10/97
14/1998, de 24 de Febrero		09/03/98
15/1998, de 24 de Febrero		09/03/98
45/1998, de 15 de Abril		23/04/98
46/1998, de 15 de Abril		23/04/98
168/1998, de 8 de Octubre		15/10/98
48/1999, de 30 de Marzo		06/04/99
183/1999, de 19 de Octubre		21/10/99

## I.2 - LEGISLACIÓN APLICADA EN LA GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA

TEXTO	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley I.R.P.F.</li><li>• Ley I.V.A.</li><li>• Ley General Seguridad Social</li><li>• Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas</li><li>• Disp.Trans. Segunda del Reglamento General de Contratación del Estado</li><li>• Decreto 200/1985, 23/12/85 del Gobierno Valenciano</li><li>• Decreto 204/1990, 26/12/90, del Consell de la G.V.</li><li>• Real Decreto 1643/1990, 20/12/90</li><li>• Resolución de 18/06/91 de la Intervención General de la G.V.</li><li>• Decreto Legislativo, 26/06/91 del Consell de la G.V.</li><li>• Ley 1/1993, de 07/07/93 de la G.V.</li><li>• Acuerdo de 29/07/94 del Gobierno Valenciano</li><li>• Orden de 14/07/95 de la Conselleria de Economía y Hacienda</li><li>• Ley 43/1995, de 27 de diciembre</li><li>• Ley 9/1995, de 31/12/95 de la G.V.</li><li>• Ley 4/1996, de 30/12/96 de la G.V.</li><li>• Ley 15/1997, de 29/12/97 de la G.V.</li><li>• Ley 11/1998, de 29/12/98 de la G.V.</li></ul>	<p>Reintegro de transferencias corrientes y de capital</p> <p>Plan General de Contabilidad</p> <p>Información a rendir por las entidades públicas sujetas a la Ley 4/1984, de la Hacienda Pública de la G.V.</p> <p>Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la G.V.</p> <p>Ley de creación del CES de la C.V.</p> <p>Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES de la C.V.</p> <p>Normas para la elaboración de los Presupuestos de la G.V. para 1996.</p> <p>Ley del Impuesto sobre Sociedades</p> <p>Presupuestos de la G.V. para 1996</p> <p>Presupuestos de la G.V. para 1997</p> <p>Presupuestos de la G.V. para 1998</p> <p>Presupuestos de la G.V. para 1999</p>

## **ANEXO 2**

### **II. INCIDENCIA DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR EL CES-CV EN LAS LEYES DE LA GENERALITAT VALENCIANA**



## II. INCIDENCIA DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR EL CES-CV EN LAS LEYES DE LA GENERALITAT VALENCIANA

### ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS DICTÁMENES DEL CES EN LAS LEYES DE LA GENERALITAT VALENCIANA APROBADAS DURANTE EL AÑO 1999

#### **Ley 1/1999, de 31 de marzo, de la Generalitat Valenciana, de Tarifas Portuarias**

##### **Antecedentes**

El día 29 de octubre de 1998 tuvo entrada en la sede del CES, escrito del Conseller de Economía, Hacienda y Administración Pública, por el que se solicitaba la emisión del correspondiente Dictamen preceptivo al Anteproyecto de Ley de la Generalitat Valenciana, de Tarifas Portuarias.

El día 4 de noviembre se reunió en sesión de trabajo la Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones, formulando la propuesta de Dictamen que elevada al Pleno el día 10 de noviembre fue aprobada por unanimidad, según lo dispuesto en el artículo 14.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES.

El Anteproyecto de Ley de Tarifas Portuarias de la Generalitat Valenciana constaba de Preámbulo, Ocho Capítulos con un total de 49 artículos, Dos Disposiciones Adicionales, Dos Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria, Disposición Final y Dos Anexos.

El texto aprobado consta de Preámbulo, Ocho Capítulos con un total de 49 artículos, Dos Disposiciones Adicionales, Dos Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria, Disposición Final y Dos Anexos.

##### **Valoración y Observaciones de carácter general**

El CES consideraba que la homogeneización de los términos “tarifas” y “tasas” a lo largo del texto normativo, evitaría cierta confusión entre los sujetos pasivos. En el mismo sentido, cabría utilizar la misma nomenclatura empleada por la normativa estatal y que afecta a los puertos dependientes del Estado

Frente al sistema establecido por el anteproyecto de “*tasa incrementada*” para determinados supuestos de infracciones tributarias, el Comité Económico y Social estimaba más conveniente recoger un sistema sancionador específico ante el incumplimiento de esta norma.

Para evitar diferencias entre las tasas portuarias aplicadas a los puertos dependientes del Estado y a los de la Generalitat Valenciana, deberían ajustarse al máximo las tasas en ambos casos. No obstante, en opinión del CES sería conveniente que determinados bienes, en concreto, aquellos que se consideran estratégicos para la economía valenciana, gozasen de un trato preferencial con tasas específicas o bien incluyéndolas en el grupo primero dentro de la tabla baremo de mercancías.

##### **Observaciones al articulado**

Dentro del Capítulo IV. Tarifa G-4. Servicios a la Pesca Fresca. En el **Artículo 24** (exenciones), el CES recomendaba dar una nueva redacción al párrafo tercero del apartado uno de este artículo, que decía en el segundo inciso:

*“Se presupondrá que concurre esta condición cuando a lo largo de un mes el buque pesquero no haya tenido movimientos comerciales en la lonja o centro de control del peso correspondiente”.*

El texto aprobado de la Ley contiene el siguiente tenor literal:

“Artículo 24. Exenciones.

*Uno. El abono de esta tarifa exime al buque pesquero del abono del resto de las tarifas portuarias por servicios generales por un plazo máximo de un mes a partir de la fecha de iniciación de las operaciones de descarga o transbordo, pudiendo ampliarse dicho plazo a los periodos de inactividad forzosa, por temporales, vedas costeras o carencia de licencias referidas a sus actividades habituales, expresa e individualmente acreditadas por certificado de la autoridad competente.*

*En cada caso de inactividad forzosa prolongada, la Administración fijará los lugares en que dichos barcos deban permanecer fondeados o atracados, de acuerdo con las disponibilidades de atraque y las exigencias de explotación portuaria.*

*Transcurrido el plazo de un mes de exención sin que se hay justificado ante la Administración Portuaria la causa de inactividad devengarán a partir de esa fecha la tarifa G-2.*

*Se presupondrá que concurre esta condición cuando a lo largo de un mes el buque pesquero no haya tenido movimientos comerciales en la lonja o centro de control del peso correspondiente”.*

En la **Disposición Derogatoria**, el CES creía urgente regular reglamentariamente la materia que hace referencia la regla III-IV, del Capítulo III, Tarifa E-4 del Anexo I, de la Orden de 9 de Diciembre de 1993, del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, ya que así se actualizaría toda esta materia.

## **Ley 9/1999, de 30 de diciembre de 1999, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana.**

### **Antecedentes**

El día 19 de octubre de 1999 tuvo entrada en la sede del CES, escrito del Honorable Sr. Conseller de Economía y Hacienda por el que se solicitaba la emisión del correspondiente dictamen preceptivo, al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/1993 de 7 de julio de creación del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.

El día 26 de octubre se reunió en sesión de trabajo la Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones formulando la propuesta de Dictamen que elevada al Pleno del día 29 de octubre fue aprobado por mayoría según lo preceptuado en el artículo 14.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.

El Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana constaba de Exposición de Motivos, nueve Capítulos con un total de 61 artículos, cuatro Disposiciones Adicionales, dos Disposiciones Derogatorias y Dos Disposiciones Finales.

La Ley aprobada consta de Preámbulo, nueve Capítulos, con un total de 62 artículos, once Disposiciones Adicionales con un Anexo, dos Disposiciones Transitorias, dos Disposiciones Derogatorias y dos Disposiciones Finales.

### **Valoración y Observaciones de carácter general**

En el Dictamen a este Anteproyecto de Ley, el CES consideraba conveniente que por parte de la Conselleria de Economía se hubiese remitido la Memoria Económica del Anteproyecto para así tener un conocimiento real del alcance económico del mismo y que hubiese contado con una Exposición de Motivos detallada por la que se pudiese conocer de forma explícita lo que motivaba al Gobierno a aprobar la tramitación y la justificación de esta norma.

También el CES pensaba que hubiese sido deseable que en el presente Anteproyecto solo se incluyeran modificaciones relativas a leyes con repercusión económica directa dejando el resto para otras leyes de carácter más específico.

### **Observaciones al articulado**

#### **Capítulo I. De la modificación de la Ley de Tasas de la Generalitat Valenciana**

Sobre el **artículo 17, Tasa por los servicios prestados en Centros de Enseñanza Infantil**, el CES consideraba que la modificación del artículo 151, Tipos de Gravamen, del Capítulo VIII del Título V, de la Ley 12/1997, de 23 de diciembre, en su apartado Uno, suponía un incremento medio del 6% de las tasas por el servicio de educación infantil en la red de centros de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia y resultaba excesivo en relación con los parámetros que vienen operando en la vida social y económica de nuestra Comunidad.

En el apartado Dos de este mismo artículo, el CES opinaba que debía mantenerse el punto séptimo del artículo 151 Dos de la Ley 12/1997, manteniendo así la gratuidad del servicio de enseñanza infantil para los alumnos de tres o más años escolarizados en la red de centros de enseñanza infantil de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, cuyo contenido literal era

el siguiente: “En cualquier caso, los servicios de enseñanza prestados alumnos de tres o más años serán gratuitos”.

La Ley aprobada en el **artículo 17, Tasa por los servicios prestados en Centros de Enseñanza Infantil**, en la modificación propuesta para el artículo 151, apartado Dos, en su regla 5ª, expresa el siguiente tenor:

*“Artículo 151, Dos, 5ª. En cualquier caso los servicios de enseñanza prestados a alumnos de tres o más años serán gratuitos”*

#### **Disposición Adicional cuarta**

El CES entiende que la publicación de los catálogos de zonas húmedas, cuevas y vías pecuarias de interés natural, mandatada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, resulta de gran importancia para la preservación del medio ambiente en nuestra Comunidad.

Ante el previsible incumplimiento de los plazos previstos, el CES entendía que el Gobierno de la Generalitat Valenciana debía realizar con la máxima urgencia la publicación de los citados catálogos.

En el texto aprobado, la Disposición Adicional Cuarta tiene la siguiente redacción:

“Se prorroga por un año a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, el plazo concedido al Gobierno Valenciano para aprobar los catálogos de zonas húmedas, cuevas y vías pecuarias de interés natural, a que obligaba la Disposición Adicional Octava de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana”.

## **CONCLUSIONES**

Esta idea de comparar los dictámenes que emite el CES-CV y las leyes aprobadas por las Cortes Valencianas tuvo su primera entrega en la Memoria de Actividades de 1997.

Una vez más, pensamos que los dictámenes del CES-CV son tenidos en cuenta por el Gobierno Valenciano a la hora de presentar los Proyectos de Ley a las Cortes, así como también son considerados por los Grupos Políticos que recogen nuestras consideraciones y las introducen en el trámite parlamentario del texto en cuestión.

Debemos insistir en la conveniencia de que todos los departamentos del Gobierno Valenciano remitan los Anteproyectos de Ley, para cumplir lo dispuesto en la Ley de Creación del Comité, respecto a las materias que sean competencia del CES y se deban informar.

Concluimos pues, en la afirmación de estar desarrollando en la medida de nuestras posibilidades, la tarea encomendada en los artículos 3 y siguientes de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de creación del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana, en cuanto a actuar como órgano consultivo del Gobierno Valenciano y de las instituciones públicas valencianas.